MEMORIA
ANUAL 2016

CESBA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma Buenos Aires

Memoria anual 2016. - 1a ed . - Buenos Aires: Consejo Económico y Social de la CABA, 2017.
95 p. ; 21 x 30 cm. - (Memoria anual del Consejo Económico y Social. 1 ; 1)

ISBN 978-987-4097-39-2

1. Memoria. 2. Anuario.
CDD 336

Impreso por
Editorial Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
Carlo Pellegrini 587, CP 1009 - CABA
TEL/FAX: (011) 4328-8588
Email: secretaria@consejo.gob.ar
Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723
IMPRESO EN ARGENTINA/ Made in Argentina
ISBN 978-987-4097-39-2

Se terminó de imprimir en Impresiones “Letra Viva S.A”.
Constitución 1733-(C.P: 1151) C.A.B.A.
Tel.: (54 11) 4305 0558/59/60
E-Mail: letraviva@letraviva.com.ar
Fecha: marzo del 2017

MEMORIA
ANUAL 2016

Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

CESBA

CONSEJEROS

Sandra González (ADECUA):

Tengo palabras nada más que de **agradecimiento** al Consejo Económico y Social, felicito a Federico por todo este año. Seguiremos trabajando.

César Albornoz (UBA Económicas):

Me parece que esto es por lo que hay que bogar, hay que trabajar sobre este tipo de representaciones en donde se deja de lado lo político y las ambiciones personales y se trabaja por el **engrandecimiento de la Ciudad**, para que sea cada vez mejor, más inclusiva, que nos permita a todos vivir de una manera distinta.

Camilo Suárez (AHRCC):

Para la Asociación que presido es un honor participar del CESBA. Quiero hacer un enorme **reconocimiento al trabajo de todos** los Consejeros, al Presidente, y el compromiso nuestro de seguir trabajado el año que viene para hacer de la Ciudad de Buenos Aires una ciudad mejor.

Dante Camaño (UTHGRA):

Venimos de orígenes tan diferentes y con opiniones tan diferentes, que habernos tolerado y haber tratado de **sumar a pesar de las diferencias,** es muy positivo. Me da orgullo de pertenecer a este grupo y al cual se siente incluido todo mi sindicato.

José Luis Pirraglia (SUTECBA):

En el CESBA debatimos permanentemente todos los problemas que cada organización o que cada integrante plantea. La mesa del CESBA es una mesa real, que tiene la ventaja de que **a los problemas reales le da soluciones reales.**

Gerardo Luppi (CEPUC)

A mí me llama la atención la capacidad que tiene este Consejo para **lograr consensos.** Yo realmente no había visto esto. Entonces mi admiración, respeto y agradecimiento a todos los Consejeros y a su Presidente por esta actitud tan positiva.

Víctor Santa María (SUTERH):

Este año fue un año de cambios y lo sorteamos muy bien dentro del Consejo. Federico le dio una impronta propia sumando lo que se venía trabajando. Y eso es bueno, porque el Consejo también empieza a tener **Institucionalidad más allá del tiempo.**

Jorge Omar Viviani (SPT):

La intención de todos los Consejeros es aportar ideas, proyectos y trabajos para mejorarle el estándar de vida a los porteños. Es mi deseo que el CESBA pueda **lograr los objetivos** que yo creo que con esfuerzo se pueden hacer.

Daniel Millaci (CEAP):

En el CESBA, **es muy amplio el criterio,** es muy interesante escuchar, aprender, saber cuáles son los problemas visto desde aquellos que tienen el problema en sí mismo. El aporte siempre termina siendo hacia la calidad de vida del ciudadano.

Susana Andrada (CEC):

Estamos en el CESBA desde los inicios. Es un ámbito de discusión, un ámbito donde las distintas fuerzas vivas de la Ciudad podemos intercambiar opiniones, podemos **nutrirnos de experiencias** de los demás, para mejorarle la vida a los ciudadanos.

González Velasco (Cooperativa Milagros):

El CESBA tiene un lugar fundamental para reunir las voces de distintos sectores y a partir de allí tener una propuesta integradora respecto de las políticas públicas y **avanzar en una mejor calidad de vida** de los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad.

Daniel Pomerantz (AMIA):

El CESBA **refleja el espíritu de este tiempo,** siendo un espacio de representación multisectorial aporta miradas colaborativas, diferentes y solidarias para abordar problemáticas complejas.

Daniel LLambías (ADEBA):

Lo que puede aportar el CESBA es tener la capacidad de que nos abran la puerta los poderes públicos para poder **dialogar**.

José Luis Peralta (CTA):

El CESBA, tal como está compuesto y como viene funcionando, es un ámbito ideal para una visión general de todos los sectores que componen la vida activa de la ciudad. Creemos que nuestra visión es una pero lo más positivo es generar una **visión compartida.**

Andrea Campos (Colegio Público de Abogados):

Hay dos cosas que rescato del Consejo, el respeto de todos en las discusiones absolutamente sinceras y la **escucha activa y amplia.**

Vicente Lourenzo (FECOBA):

El Consejo es un nucleamiento que nos permite pensar a una ciudad mejor desde todos los puntos de vista sin estar sesgado por un interés en particular sino **pensando en la sociedad toda.**

Eduardo Suárez (USAL):

Para nosotros es un organismo muy importante por la representatividad que tiene en cuanto a la heterogeneidad de las organizaciones que lo componen. Uno de los grandes ejemplos que da el organismo es la convivencia en sectores tan heterogéneos; **la convivencia es posible.**

Ricardo Horacio Elía (Centro Islámico):

El Consejo es un puente entre los ciudadanos y el Gobierno de la Ciudad. Las expectativas es que las propuestas, a través del Consejo, sean elevadas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que sean tratadas y aprobadas y de esa manera mejorar la calidad de vida.

Jorge Luis Rodríguez (UADE):

La gran riqueza de CESBA es que en sus asambleas confluyen muchos sectores que tienen una **mirada totalmente 360.** Uno termina una asamblea del CESBA y ve que está representado absolutamente todo. Llevar eso tanto al Ejecutivo como al Legislativo es la gran fortaleza.

Alejandro Borensztein (CAPIT):

El CESBA es un lugar donde están representadas todas las voces. Aprendí mucho de temáticas que están fuera de mi disciplina donde tal vez pude aportar; pero fundamentalmente estar sentado en la mesa y poder escuchar gente tan capacitada en tantos rubros distintos, con tantas perspectivas distintas, **es muy enriquecedor.**

Glenn Postolski (UBA Sociales):

Las expectativas son las mejores porque desde que se inició el funcionamiento del Consejo siempre se ha visto un marco de pluralidad que ha permitido una discusión que dé cuenta de la mejora de la calidad de vida ciudadana.

Carlos Accaputo (Pastoral Social):

Que nos inspire nuestra tarea, que creo **que ha sido enorme lo que se ha trabajado**. No puedo no dejar de reconocer todo lo que se trabajó y como eso permitió un montón de cosas.

Humberto Bertazza (Consejo Profesional de Ciencias Económicas):

Para nosotros es un orgullo pertenecer al Consejo porque siempre hemos valorado mucho, la **tarea interdisciplinaria** y el hecho de poder estar en una mesa con todos los actores más importantes que tiene la Ciudad de Buenos Aires.

Guillermo Gómez Galizia (CGE Metropolitana):

Cada institución puede llevar a la mesa las distintas propuestas y experiencias y visiones y esto en un sano debate se transforma en **propuestas concretas.**

CONTENIDOS

PRÓLOGO
pág. 8-9

AUTORIDADES
pág. 10-15

01

PUNTO DE PARTIDA
pág. 16-23

Corpus normativo **17**
Nuestra red: somos una organización de organizaciones **20**
Horizonte 2020 **22**
Compromiso con la excelencia **23**

02

ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIONES
pág. 24-39

Asambleas 2016 **25**
Trabajo en Comisiones **32**

03

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
pág. 40-47

Reuniones de trabajo con ministros y legisladores **41**
Declaraciones del CESBA **45**
Iniciativas parlamentarias **46**

04

AMPLIANDO LA RED
pág. 48-61

Convenios de asistencia técnica y cooperación **49**
El CESBA y el COFES **53**
Participación en Eventos **55**

05

ECOSISTEMA DIGITAL Y ACTIVACIÓN DE CAMPAÑAS
pág. 62-73

Nueva Web **64**
Biblioteca Digital **65**
Mapa Interactivo **66**
Trivia Educativa **67**
Infografías y videos animados **68**
Redes sociales **70**
Activación de campaña **71**
Intervenciónes urbanas **72**

06

ANEXOS pág. 74-93

1.Órdenes del día. Asambleas del CESBA **75**
2.Declaraciones del CESBA **78**
3.Iniciativas Parlamentarias **82**

01
PRÓLOGO

PRÓLOGO

Transitamos una etapa donde las organizaciones han adquirido un nuevo protagonismo y enfrentan el desafío de poner en valor todo el camino recorrido con la premisa de dar un salto de calidad.

Ahora, más que nunca, necesitamos sumar esfuerzos al servicio de las demandas actuales de la población y los desafíos del futuro.

La experiencia aquí relatada es el resultado de un año de intenso trabajo. Es fruto del consenso y la visión colaborativa de las 26 organizaciones representadas en el CESBA, que se erige así como una verdadera “organización de organizaciones”.

Es producto de una nueva forma de abordar los problemas, en términos de una comunidad relacionada en “red”. Y nace de la búsqueda de la complementariedad, a través de la cooperación y el intercambio entre los diferentes actores y organizaciones.

En ese sentido, resultó fundamental el compromiso de los Consejeros del CESBA y de todos los trabajadores de la institución, quienes hicieron al fortalecimiento de la institución durante el 2016 y aportaron permanentemente a la mejora de la calidad de vida en la Ciudad.

La experiencia, en definitiva, es la cristalización de un nuevo enfoque, que a su vez transita el camino de la innovación y la creatividad.

Que promueve nuevas formas de comunicar y de hacer.

Que adopta una nueva perspectiva, que emprende, pero que fundamentalmente transforma.

FEDERICO SARAVIA
Presidente

AUTORIDADES

FEDERICO SARAVIA
Presidente

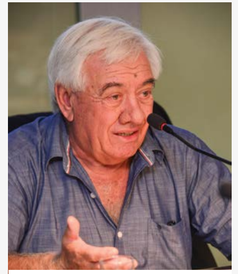

JOSÉ LUIS PIRRAGLIA
Vicepresidente 1º

GERARDO LUPPI
Vicepresidente 2º

FERNANDO CALVO
Secretario Ejecutivo

CONSEJEROS

CGT
Titular:
Gerardo Martínez
Suplente:
Ruben Pronotti

SUTERH
Titular:
Víctor Santa María
Suplente:
Cristian Milano

CTA
Titular:
José Luis Peralta
Suplente:
Carla Rodríguez

S.P.T.
Titular:
Omar Viviani
Suplente:
Claudio Palmeyro

SUTECBA
Titular:
José Luis Pirraglia
Suplente:
Aníbal Torreta

CEAP
Titular:
Daniel Millaci
Suplente:
Daniel Tenisci

UTHGRA
Titular:
Dante Camaño
Suplente:
Héctor Aguirre

ADEBA
Titular:
Daniel Llambías
Suplente:
Norberto Peruzzotti

AHRCC
Titular:
Camilo Suárez
Suplente:
Ariel Amoroso

UBA SOCIALES
Titular:
Glenn Postolski
Suplente:
Pablo Hernández

CAPIT
Titular:
Alejandro Borensztein
Suplente:
Eduardo Bagnato

UBA ECONÓMICAS
Titular:
César Albornoz
Suplente:
Roberto Pons

FECOBA
Titular:
Vicente Lourenzo
Suplente:
Arturo Stábile

UADE
Titular:
Jorge Luis Rodríguez
Suplente:
Federico Iñiguez

CGE
Titular:
Guillermo Gómez Galizia
Suplente:
Luis Sokol

USAL
Titular:
Eduardo Suárez
Suplente:
Mariana Colotta

CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS
Titular:
Humberto Bertazza
Suplente:
Roberto Destéfano

CEC
Titular:
Susana Andrada
Suplente:
Paloma Bokser

CENTRO ISLÁMICO
Titular:
Anibal Bachir Bakir
Suplente:
Ricardo Horacio Elía

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
Titular:
Andrea Campos
Suplente:
Jorge Rizzo

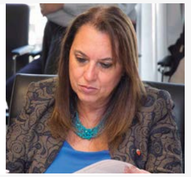

COOPERATIVA MILAGROS
Titular:
Laura González Velasco
Suplente:
Roberto Baigorria

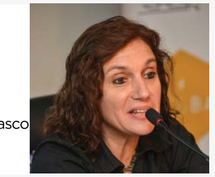

CEPUC
Titular:
Gerardo Luppi
Suplente:
Arturo Peruzzotti

PASTORAL SOCIAL
Titular:
Carlos Accaputo
Suplente:
Melchor Serra

ADECUA
Titular:
Sandra González
Suplente:
Osvaldo Riopedre

AMIA
Titular:
Ralph Thomas Saieg
Suplente:
Daniel Pomerantz

El **desafío** es lograr comunidades más emprendedoras, colaborativas, participativas y organizadas, que incluyan el diálogo entre los distintos sectores y trabajen en red.

01 PUNTO DE PARTIDA

CORPUS NORMATIVO

1996. CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El 1º de octubre de 1996 se emplazó la **piedra fundacional del CESBA**: ese día, la convención constituyente sancionaba la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Allí nació una organización cuya composición representa la **pluralidad de actores económicos y sociales** que componen la Ciudad.

ARTÍCULO 45°.-

El Consejo Económico y Social, integrado por asociaciones sindicales de trabajadores, organizaciones empresariales, colegios profesionales y otras instituciones representativas de la vida económica y social, presidido por un representante del Poder Ejecutivo, debe ser reglamentado por ley. Tiene iniciativa parlamentaria

2009. LEY DE CREACIÓN Nº 3317

En noviembre de 2009, mediante la sanción de la Ley Nº 3.317, la Legislatura Porteña -en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la Ciudad- creó el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

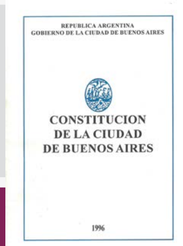

¿Qué es el CESBA?

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires es un **órgano colegiado de participación ciudadana,** de carácter consultivo. Es una persona de derecho público no estatal, con personalidad jurídica propia y que goza de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines respecto de los órganos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Económico y Social actúa como órgano colegiado de carácter consultivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de todas las instituciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que lo requieran, en materia económica, socio-laboral y de empleo. En el ejercicio de sus funciones **tiene iniciativa parlamentaria** y puede contribuir en la elaboración de la legislación económica, social y laboral, según lo que establece su ley de creación.

2012. DECRETO Nº 94/12 Y DECRETO Nº 374/12. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El Decreto Nº 94/12 del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha del 25 de enero de 2012 designó como Presidente del organismo a Sergio Abrevaya, por un período de cuatro años.

Por su parte, el Decreto Nº 374/12 integra el Consejo con los primeros consejeros designados en representación de los diferentes grupos dispuestos en la Ley Nº 3.317.

El 8 de mayo de 2012 se llevó a cabo la presentación oficial que marcó el inicio de actividades del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

2016- DECRETO Nº 113/16. UNA NUEVA GESTIÓN.

El 25 de enero de 2016, Federico Saravia fue designado como el nuevo Presidente del Consejo Económico y Social, a través del Decreto Nº 113/16 del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

NUESTRA RED: SOMOS UNA ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIONES

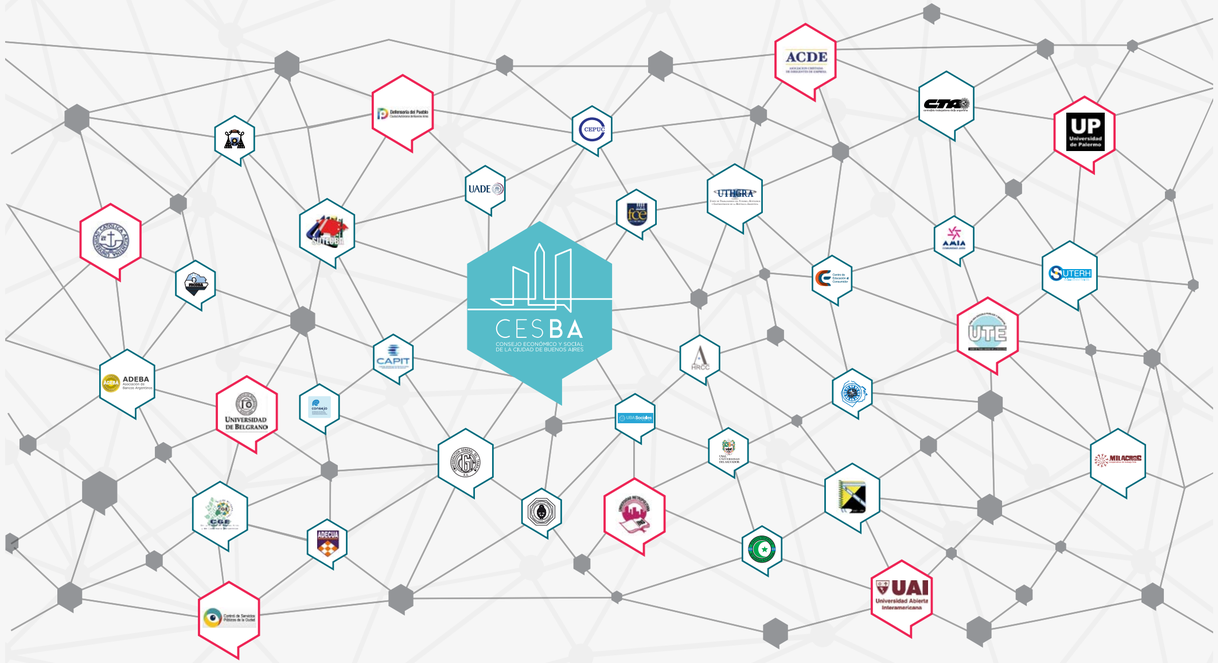

La ley de creación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires indica que el mismo está integrado por el Presidente y Consejeros, representantes de distintas organizaciones: asociaciones sindicales de trabajadores, organizaciones empresariales, colegios, consejos, entidades representativas de profesionales y otras instituciones representativas de la vida económica y social de la Ciudad.

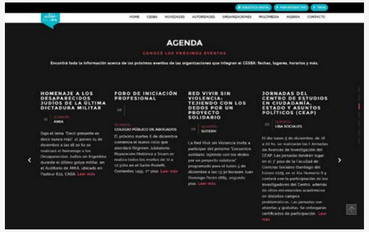

Desde el CESBA, el desafío es conformar una gran **red** de organizaciones conectadas. Parte del reto es estrechar lazos colaborativos para desarrollar una **agenda común** de trabajo, maximizando los resultados en la búsqueda de mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires.

Esto resulta imprescindible para transformar las ideas y necesidades de la Ciudad en un plan de acción con una visión definida hacia el 2020.

El **objetivo**
es constituir al Consejo como ámbito de debate. Con una visión bien definida que tenga a la calidad de vida como eje central.

HORIZONTE 2020

Misión: El **CESBA**, a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la **calidad de vida** de quienes habitan la Ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, apunta a generar actividades de divulgación, investigación y formulación de propuestas concretas que redunden en **iniciativas parlamentarias.**

El desafío es la producción de información útil, cuyo diferencial es la confluencia de intereses expresados en ella; logrando a través del consenso, la transmisión de conclusiones filtradas por el debate, el diálogo y la reflexión.

Visión: Constituirse como ámbito de debate, en donde se armonicen los intereses de las distintas organizaciones, **generando acuerdos** que mejoren la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires.

La calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires debe erigirse como el gran eje rector que ordene los distintos temas abordados por el Consejo. Este enfoque nos permitirá profundizar todos y cada uno de ellos con una visión mucho más sistémica.

COMPROMISO CON LA EXCELENCIA

Con el objetivo de desarrollar una organización moderna, eficiente y con procesos de trabajo y procedimientos documentados, el CESBA certificó ante IRAM las **normas de calidad ISO 9001:2015.**

Adoptada por las organizaciones más modernas, la ISO 9001:2015 es una norma internacional que abarca todos los elementos de gestión necesarios para tener un sistema efectivo de control de calidad que permite administrar y mejorar los productos y servicios.

El CESBA recibió también una distinción: el premio Leo Vinci “Conciencia Universal”, que se otorga a algunas organizaciones a las cuales IRAM valora particularmente por la decisión de emprender este camino de excelencia.

La certificación en números:

2 consultores externos desde mayo a noviembre.
40 personas capacitadas.
4 jornadas de capacitación.
2 seminarios internos.
3 días de auditoría.

“No es frecuente que organismos públicos asuman esta decisión de certificar Sistemas de Calidad. Esta actitud IRAM la destaca particularmente y nos llena de alegría”
Diego Cummins, Gerente de Certificación de Sistemas de Gestión de IRAM.

“Hoy cumplimos con uno de los grandes objetivos que nos planteamos desde el comienzo de nuestra gestión al frente del CESBA. Estamos convencidos que el mejoramiento y la revisión constante de nuestros procesos de trabajo, son la base para explotar al máximo la funcionalidad del organismo, con el propósito de seguir construyendo iniciativas que propendan a mejorar la calidad de vida de los porteños”.

Federico Saravia,
Presidente del CESBA.

02
ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIONES

ASAMBLEAS 2016

05 DE ABRIL
ASAMBLEA ORDINARIA

La primera asamblea fue un espacio de encuentro y reencuentro donde fue inaugurado el camino a transitar durante los próximos cuatro años. Comenzó formalmente el trabajo conjunto de las organizaciones que componen el CESBA, en el marco de una nueva gestión.

Fue una oportunidad para reforzar el espíritu del Consejo como ámbito de debate donde generar consensos que tengan a la calidad de vida como eje central. En esta dirección, el nuevo Presidente, Federico Saravia, se refirió a la necesidad de consolidar al CESBA como una **organización de organizaciones.**

También hizo hincapié en la necesidad de unificar esfuerzos y encontrar soluciones que expresen los intereses de todas las organizaciones y respondan a las preocupaciones de la comunidad.

"Lo que el Consejo ha logrado es una buena metodología de discusión porque es un Consejo con opiniones diferentes, con intereses diferentes y, sin embargo, siempre hemos logrado el consenso."

José Luis Pirraglia, Consejero por SUTECBA.

"Me parece que la búsqueda de consensos y de acuerdos de esta mesa también tiene que expresar ese compromiso. ¿Qué temas relevantes tenemos por delante en la Ciudad?"

Glenn Postolski, Consejero por UBA Sociales.

07 DE JUNIO
2° ASAMBLEA ORDINARIA

Esta asamblea fue sumamente significativa en tanto allí se aprobó la presentación de la primera iniciativa parlamentaria del año: el proyecto de Declaración que promueve el desarrollo de una **Marca Ciudad** para Buenos Aires.

Las organizaciones que componen el CESBA también coincidieron en la necesidad de dar un marco normativo a los futuros debates de los candidatos a Jefe de Gobierno. Es por ello que se resolvieron por unanimidad elevar un **proyecto de Ley sobre Debate Público de Candidatos**. El mismo se constituyó en la segunda iniciativa parlamentaria a ser presentada en la Legislatura porteña.

Se trató a su vez la elevación del proyecto de Declaración **"Festejos Responsables"**, en pos de que la Legislatura Porteña adhiera a dicho programa, llevado adelante por UBA Económicas.

El CESBA es un espacio generador de información de calidad y relevante para la Ciudad. Prueba de ello es el **informe "Las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de Buenos Aires"**, elaborado durante el 2015 y aprobado por los miembros del Consejo en el 2016.

» Fue presentado el **Sello Editorial** CESBA, creado con el objeto de darle a todas las publicaciones del Consejo un registro ISBN.

» Fue destacada la presencia del CESBA en la **42ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.** Con su propio stand, el organismo entregó más de 47.000 informes a los distintos visitantes.

» Fue aprobado **el informe anual del CESBA**, según lo previsto en el inciso e) artículo 5° de la Ley Nº 3.317, el cual fue elevado oportunamente a consideración de la mesa, durante primera asamblea del año.

"El día que Festejos Responsables no exista más, no será un fracaso. Ese día habremos cambiado la cultura de tirar comida por otra cultura distinta de festejar más responsablemente".

César Albornoz,
Consejero por UBA Económicas.

"Es relevante generar información de base que nos permita conocer los puntos más importantes de las organizaciones de la sociedad civil al año 2015, primero para entenderlos y luego para generar una agenda de acción. En consecuencia, esperamos que estos resultados puedan tener un devenir más pragmático, y que puedan desembocar en acciones que promuevan políticas que mejoren la situación del sector en la Ciudad".

Daniel Pomerantz,
Consejero por AMIA.

11 DE OCTUBRE
3° ASAMBLEA ORDINARIA

Durante la tercera asamblea, fue presentada la **Biblioteca Digital del CESBA.**

Enmarcada en una **nueva página web** más moderna, ágil y rica en contenidos, la biblioteca fue el resultado de un intenso trabajo de intercambio entre el equipo del CESBA y las distintas organizaciones que lo componen.

También fue validado un nuevo formato de comunicación con el Poder Ejecutivo de la Ciudad, la **"Declaración de la Asamblea del CESBA"**. Bajo esa modalidad, se elevó una recomendación sobre Políticas de Economía Social y Solidaria y una segunda sobre la Incidencia de la actividad profesional en la Ciudad.

La tercera asamblea del año fue también el marco para poner al corriente a las distintas organizaciones acerca de las iniciativas parlamentarias presentadas hasta el momento. Se destacó el **proyecto aprobado por unanimidad en la Legislatura porteña,** declarándose de interés el programa "Festejos Responsables".

A su vez, fue puesto a consideración el **cuarto proyecto de Declaración, a ser presentado al Poder Legislativo.** En este caso, también referente a la promoción de la Economía Social y Solidaria, un tema muy trabajado durante este año.

Además, las autoridades del CESBA presentaron un **servicio de información de temas legislativos** con el objeto de brindar a los Consejeros información sistematizada respecto a la labor de la Legislatura porteña. De este modo, las organizaciones que componen el organismo pueden seguir de cerca los temas relacionados a las sesiones parlamentarias, proyectos ingresados y agenda de actividades que son de su interés.

"La fuerte presencia
que hemos recibido en el último
tiempo desde el Legislativo,
fue el puntapié para lograr considerar a
la Economía Social como un pendiente
en la Ciudad de Buenos Aires"

Laura González Velasco,
Consejera por
Cooperativa Milagros.

6 DE DICIEMBRE
4° ASAMBLEA ORDINARIA

El CESBA se trasladó al Salón Verdi del Hotel Intercontinental para celebrar la cuarta y última asamblea del año, la cual contó con un espacio para despedir el 2016.

Fue motivo de alegría el lanzamiento y presentación de un nuevo proyecto: el **Mapa Interactivo.**

El nuevo material digital comparte las mismas características de libre acceso con la Biblioteca Digital, siempre con el fin de acercar al público general el conocimiento producido por las organizaciones del Consejo. Al momento de su lanzamiento, el mapa ya contaba con más de 100 índices para su consulta.

Durante la asamblea, y a propuesta de varios Consejeros, el CESBA creó la **Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales.** La misma empezará a trabajar en el 2017.

A su vez, fue presentado un nuevo soporte de comunicación: el **brochure institucional.** Una publicación que resume las principales actividades del Consejo y comparte información sobre las organizaciones que lo componen. Este brochure se convierte en otra herramienta útil al propósito de continuar dando a conocer al Consejo y su trabajo.

Los Consejeros trataron el **Informe "Costo Social de la Congestión"**, así como el referido a la temática de la **Biotecnología.** Con su aprobación, el CESBA sumó dos nuevos títulos para publicar bajo su sello editorial y difundir a través de la Biblioteca Digital.

También fue puesta a consideración una tercera producción, el **informe "Integración urbanística y social en villas de la Ciudad de Buenos Aires",** cuya aprobación quedó pendiente para la primera Asamblea 2017.

Para cerrar el año, se debatieron **nuevas iniciativas y declaraciones** para acercar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de la Ciudad:

» Creación de un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web.

» Adhesión al Programa de recuperación productiva para las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

» Recomendación al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo sobre la necesaria aplicación de políticas de control y monitoreo de la seguridad de la información.

» Recomendación al Poder Ejecutivo sobre prevención de prácticas comerciales desleales.

"Ha sido un año de ardua tarea, donde pudimos reforzar vínculos no sólo con las organizaciones que componen el CESBA, sino también con universidades, organismos del Estado y otras organizaciones que hacen a la vida cotidiana de la Ciudad, los cuales nos permitieron mejorar nuestras potencialidades y en consecuencia nuestra misión".

Federico Saravia,
Presidente del CESBA.

TRABAJO EN COMISIONES

A través de su asamblea, el CESBA tiene la atribución de crear comisiones asesoras para poder dar cumplimiento a sus funciones.

Durante el 2016, nueve comisiones trabajaron activamente, dando continuidad a lo realizado años anteriores.

Cada comisión diseñó su plan de trabajo que fue presentado oportunamente a las otras comisiones y equipos. A su vez, a lo largo de distintas jornadas de trabajo, las mismas fueron compartiendo sus avances, observaciones, resultados parciales y modificaciones.

El equipo del CESBA desarrolló una serie de herramientas para la gestión del trabajo de las comisiones, con el propósito de unificar criterios y colaborar en la producción de contenidos.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Relator: José Peralta, CTA Capital.

Coordinador: María Carla Rodríguez, CTA Capital.

Miembros: Rodríguez María Florencia, CTA Capital - Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA); Zapata María Cecilia, CTA Capital - Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA); Karina Villafañe, CTA Capital; Soledad Arqueros, CTA Capital.

Área de Interés: Problemática habitacional y de vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proceso de urbanización en villas y las políticas públicas orientadas a ellas, con la atención puesta en los perfiles de mayor vulnerabilidad: mujeres, jóvenes y migrantes inquilinos.

Objetivo General: Proponer elementos que contribuyan a generar consensos sociales y políticos para que la elaboración de políticas de integración urbanística y social en villas se centren en las características y necesidades de la población residente, en particular, los sectores más vulnerados: mujeres jefas de hogar, jóvenes, migrantes recientes, trabajadores/as precarizado/as y familias inquilinas.

Desarrollo de actividades:

A lo largo de nueve encuentros en el CESBA, la comisión compartió un reporte de sus diferentes actividades.

» 8 entrevistas en profundidad con distintos especialistas de organismos públicos y educativos. 24 horas de entrevistas grabadas.

» Jornada de trabajo de comisiones: ¿Qué significa Urbanizar? En el mes de septiembre, distintos expertos opinaron sobre los planes de urbanización de las villas de emergencia de la CABA.

» Intercambio de trabajo con la Defensoría del Pueblo que se formalizó con la firma de un Convenio de Colaboración entre el CESBA y la Defensoría.

» Cobertura de 8 audiencias y eventos sobre el tema.

Resultados obtenidos:

» Informe “Acerca de la integración urbanística y social en villas de la Ciudad de Buenos Aires” (pendiente de aprobación por la primera Asamblea 2017).

COMISIÓN DE SALUD

Relator: José Luis Pirraglia, SUTECBA.

Coordinador: Alberto Aller, SUTECBA.

Miembros: Augusto Mirra y Valeria Pirraglia, SUTECBA.

Área de Interés: Sistema de Salud de la Ciudad con sus tres coberturas: pública, de obras sociales y privada.

Objetivo General: Diagnosticar y analizar los principales desafíos y problemáticas del sistema de Salud en la Ciudad de Buenos Aires. Aportar al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y laborales para el desarrollo de todas las actividades vinculadas a la salud y, en consecuencia, en beneficio de los pacientes.

Desarrollo de Actividades:

Con este objetivo por delante, la Comisión de Salud se abocó en el 2016 a profundizar su intercambio con el Ministerio de Salud de la Ciudad.

En esta línea realizó encuentros de trabajo con directivos de distintas organizaciones de la salud y con el Director General de Relaciones Interinstitucionales del Ministerio, con objeto informarles acerca de los objetivos del CESBA y evaluar puntos en común.

Como resultado de estos intercambios, el 1 de noviembre de 2016, el CESBA recibió la visita de la Ministra de Salud de la Ciudad, Ana María Bou Pérez.

Resultados obtenidos:

» Relevamiento de problemáticas del servicio de Salud.

» Vinculación con el Poder Ejecutivo.

COMISIÓN DE COMERCIO

Relator: Vicente Lourenzo, FECOBA.

Coordinador: Damián Di Pace, FECOBA.

Miembros: Fabián Tarrio, Presidente de la Federación de Centros Comerciales a Cielo Abierto, FCCA, Arturo Stábile, Vicepresidente 2º de FECOBA.

Área de Interés: Perfil Comercial de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo General: Evaluar la actual situación de las diversas formas comerciales en la Ciudad de Buenos Aires (shoppings y comercio minorista tradicional circunscripto en el Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto); mostrar el grado de representatividad y participación en los mercados minoristas de cada una de las formas comerciales minoristas; describir a cada una de las formas comerciales minoristas en relación a su relevancia dentro de la planificación de ejes comerciales en la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrollo de Actividades:

» Mesa de debate en la 42° Feria del Libro: “10 claves para enfrentar la Venta Ilegal”.

» Jornada de trabajo de Comisiones.

» Encuentro con autoridades del Ministerio de Espacio Público de la Ciudad.

» Diseño de encuesta en trabajo conjunto con UBA Sociales. “Ventajas y Desventajas de la experiencia de compra en un centro comercial al cielo abierto.”

Resultados obtenidos:

» Vinculación con el Poder Ejecutivo.

» Relevamiento de 2200 encuestas.

COMISIÓN DE PROFESIONES UNIVERSITARIAS

Relator: Gerardo Luppi, CEPUC; Roberto Destéfano, Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Andrea Campos, Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Coordinador: Marcelo Meis, Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Miembros: González Silvana, CEPUC; Fortuna Claudia, Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Weder Horacio, CEPUC; Dameschik Pablo, Colegio Público de Abogados; Ali Marcos, Colegio Público de Abogados.

Área de Interés: Determinar la Incidencia social de la actividad de los profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivo General: Estudiar la contribución de los profesionales universitarios al desarrollo de la CABA.

Desarrollo de actividades:

» Diseño de una encuesta para profesionales.

» Firma de convenio de investigación con FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas).

» Investigación sobre la incidencia social de los profesionales en la CABA (en curso).

» Confección y presentación del Informe "Profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"[1]: nació de la importancia de conocer la cantidad de profesionales que viven y/o trabajan en la Ciudad. El relevamiento se realizó por medio de datos recogidos desde los consejos y colegios profesionales de la ciudad y la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires (CEPUC). También se realizó una encuesta en el Área Metropolitana de Buenos Aires, impulsada por el equipo del CESBA. Este esfuerzo tuvo como objetivo la elaboración de un diagnóstico, que resulte ser un punto de partida para profundizar el tema y generar propuestas específicas para el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad a mediano y largo plazo.

» Confección y presentación del Informe "Incidencia Económica de la Actividad de los Profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"[2]: este informe analiza, estudia y determina la incidencia económica de la actividad de los profesionales residentes y no residentes de la Ciudad. Como sugiere la evidencia presentada, ella se caracteriza por poseer una ventaja en su capital humano pero también se identifica un camino por recorrer para asegurar su crecimiento y desarrollo. La preocupación por mantener a sus ciudades competitivas y el reconocimiento del aporte único que hace el capital humano ha llevado a considerar nuevos instrumentos de promoción de las actividades profesionales.

Resultados obtenidos:

» Declaración CESBA al Poder Ejecutivo sobre Incidencia de la actividad Profesional.

» Relevamiento de 2300 encuestas.

1 Disponible para su consulta en: http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/77
2 Disponible para su consulta en: http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/92

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONOMÍA SOCIAL

Relator: Laura González Velasco, Cooperativa Milagros.

Coordinador: Romina Norma Pignanelli, Cooperativa Milagros.

Área de Interés: Economía Social y Solidaria de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo General: Promover la Economía Social en la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo a la comisión en un espacio de articulación de propuestas y debates.

Desarrollo de actividades:

La promoción de la Economía Social se enmarcó en una serie de actividades interrelacionadas.

» Mesas de trabajo para la realización de un documento con los lineamientos centrales de promoción y fomento.

» Panel en UBA Económicas. Encuentro sobre "Economía Social y Sustentabilidad".

» Encuentro de trabajo con legisladores porteños de distintas fuerzas políticas.

» Jornadas de trabajo de comisiones.

» Participación en la presentación del proyecto de Ley impulsado por el legislador Gabriel Fuks.

Resultados obtenidos:

• Promoción de la Economía Social en el ámbito de la CABA.

COMISIÓN DE TRABAJO

Relator: Víctor Santa María, SUTERH.

Coordinador: Germán Lodola, Universidad Torcuato Di Tella.

Miembros: Sebastián Etchemendy, Universidad Torcuato Di Tella; Martín Morales, SUTERH.

Área de Interés: Población vulnerable.

Objetivo General: Realizar una exploración en torno a la problemática del "cuidado", con el objetivo de comprender sus alcances y la dimensión de la situación en la CABA. Se hará foco en los hogares unipersonales de adultos mayores; hogares monoparentales con jefa mujer y niños (población de 0 a 14 años).

Desarrollo de actividades:

» Jornada de Comisiones.

Resultados obtenidos:

» Plan de trabajo 2017.

COMISIÓN DE INDUSTRIA[1]

Relator: Guillermo Gómez Galizia, CGE Metropolitana

Resultados obtenidos:

» Aprobación del informe "Plan estratégico para la vinculación de las actividades productivas con el sector científico y tecnológico radicado en la Ciudad": propone las bases para el posterior diseño de un plan estratégico, que permita desarrollar elvínculo entre el sistema científico y tecnológico con las actividades productivas. Se concluye que tal interacción mejoraría la productividad y la calidad de la producción.

La investigación se centra en el principio de que el cambio tecnológico no es autónomo, sino inducido. El plan estratégico constituye la expresión de tal principio y busca que la actividad de investigación y desarrollo que se genera en la Ciudad, dinamice su propia modernización y la del país como un todo.

1 Este grupo de trabajo fue especialmente constituido para la elaboración del informe, en virtud del convenio oportunamente firmado entre el CESBA y la Fundacion de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE).

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL[2]

Relator: Daniel Pomerantz, AMIA.

Resultados obtenidos:

» Aprobación y presentación del informe "Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de Buenos Aires"[3]: se detectaron más de 5000 organizaciones catalogadas bajo el mismo concepto, pero en algunos casos con necesidades y realidades muy distintas. La trama asociativa de la Ciudad se nos reveló compleja y rica en posibilidades de abordaje.

Este informe ayudó a reflexionar en relación al crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y su impacto en la vida cotidiana de los porteños. De esta manera, se destaca la tarea de las más de 5000 organizaciones civiles que trabajan todos los días en las áreas más diversas, con el desafío de sumar esfuerzos para vivir mejor en Buenos Aires.

Entender el sector en profundidad y sus posibilidades de articulación con el sector público y el privado fue el camino que quedó planteado para seguir profundizando en la temática.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Relator: Daniel Millaci, CEAP.

Coordinador: Marcos Videla.

Área de Interés: Tránsito y Transporte de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo General: Realizar un diagnóstico de las problemáticas relacionadas a la movilidad y el transporte en la Ciudad.

Resultados obtenidos:

» Realización y aprobación del informe "Costo social de la Congestión" por la asamblea del Consejo: es una investigación que pretende identificar el costo que implica para el ciudadano de la Ciudad la congestión vehicular en calles y avenidas.
» Mediante un relevamiento de metodologías utilizadas internacionalmente, se elaboró un modelo aplicable a la Ciudad de Buenos Aires. Incorpora definiciones sobre congestión y valor del tiempo para los ciudadanos, recopila información estadística de líneas de colectivo y con ello calcula el costo en el que incurren los ciudadanos de Buenos Aires, por el solo hecho de circular por las calles de la Ciudad.
» El trabajo tiene como objetivo diagnosticar las problemáticas relacionadas a la movilidad y el transporte, en pos de aportar soluciones y definir el perfil deseado para la Ciudad en relación a esta temática.

2 Este grupo de trabajo fue especialmente constituidopara la elaboración del informe, en virtud del convenio oportunamente firmado entre el CESBA y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
3 Disponible para su consulta en: http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/111

03
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DEL CESBA

REUNIONES DE TRABAJO CON MINISTROS Y LEGISLADORES

La agenda 2016 promovió distintas reuniones de trabajo en las oficinas del CESBA. A lo largo del año, se realizaron diversos encuentros con el objetivo de **ampliar la red de trabajo**, articular con otros actores, fortalecer equipos, profundizar el vínculo con el Poder Legislativo y acercarnos al Poder Ejecutivo.

Todas estas reuniones generaron **nuevas propuestas** y vínculos que dieron curso a otras nuevas actividades e intercambios.

"Me pareció muy interesante poder participar, más que nada porque creo que el gran atributo de este espacio es la diversidad y creo que hay pocos que tienen por definición una composición constitutiva que le de tanta diversidad en su esencia y en su génesis..."

Andy Freire,
Ministro de Modernización,
Innovación y Tecnología.

2 DE JUNIO - ANDY FREIRE, MINISTRO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Con muchas expectativas, el CESBA recibió al primer funcionario del Poder Ejecutivo: el Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología (MMIT), Andy Freire.

Ante los consejeros, el Ministropresentó el organismo que preside, de reciente creación. A partir de allí, dedicó el resto del tiempo a proponer algunos ejes:

Economías colaborativas. Van más rápido, no sólo que la investigación académica sino también que cualquier tipo de legislación en materia tributaria, laboral y de protección de derechos del consumidor.

Trabajos del futuro y una necesaria innovación en educación. Los contenidos académicos no se adecuan a las demandas del mercado.

La situación de los emprendedores textiles de la Ciudad. Es necesario crear un polo textil, que facilite el desarrollo y regularización de un sector que por sus características permanece disperso e informal.

"La Ciudad necesita del esfuerzo conjunto de todos los sectores para aprovechar su potencial en acciones que mejoren la calidad de vida".

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

23 DE JUNIO - SOLEDAD ACUÑA, MINISTRA DE EDUCACIÓN

Durante una hora y media, la Ministra de Educación de la Ciudad, Soledad Acuña, expuso en detalle el diagnóstico, programas y plan de acción para el Ministerio que preside.

Los ejes principales de la presentación pueden resumirse en:

Promover la calidad educativa. Mejorando el aprendizaje tanto de los alumnos como de los docentes. Fuerte enfoque en el desarrollo docente.

Asegurar la equidad educativa. Generando vacantes, disminuyendo la repitencia y el abandono, generando permanencia de los equipos de trabajo en las escuelas de mayor vulnerabilidad y estrategias de inclusión.

Asegurar la sustentabilidad del sistema. Desde larevalorización y reformulación de la carrera docente, la inversión en infraestructura,el desarrollo de plataformas de contenidos para los dispositivos personales.

Ciudad Educadora. Desarrollando la perspectiva de ciudad educadora como marco conceptual de análisis y de aplicación de políticas públicas.

"Somos conscientes de que la educación no es un tema que se resuelve sólo desde una cartera educativa, sino que todos los actores de la sociedad tienen algo que hacer para tener una educación de calidad, orientada hacia el futuro, que promueva la inclusión y la igualdad de oportunidades".

Soledad Acuña,
Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

"Comparto la visión común de la importancia de la economía social, del cooperativismo, el asociativismo en la dinámica social económica, la generación de empleo en la Ciudad y el país porque las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas son las organizaciones que más empleo generen en toda la Argentina",

Juan Francisco Nosiglia,
Legislador (SUMA +).

10 DE AGOSTO REUNIÓN CON LEGISLADORES

El 10 de agosto, el CESBA recibió a legisladores de la Ciudad pertenecientes a distintas fuerzas políticas, funcionarios públicos y consejeros para discutir respecto de la situación de la economía social y solidaria en la Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo de la reunión fue destacar la relevancia del tema, revisar la legislación actual, realizar un diagnóstico del sector y en función de ello trazar un plan de trabajo.

Es así que el CESBA aportó al debate como una organización de organizaciones, produciendo declaraciones y proyectos en torno a temas específicos y facilitando espacios de encuentro entre distintos actores.

De la reunión participaron los legisladores: Adrián Camps (PSA), Gabriel Fuks (Corriente Nacional de la Militancia), María Rosa Muiños (FPV), Juan Nosiglia (Suma +) y Maximiliano Sahonero (PRO). También Cecilia Beltrami (representante del GCBA) y César Besares (Cooperar).

"Agradecer que sea el Consejo quien dé un marco adecuado para este debate que a mi modo de ver es un debate de plena actualidad vinculado a la transferencia de competencias que se está discutiendo en muchos otros ámbitos."

Gabriel Fuks,
Legislador (Corriente Nacional de la Militancia).

1 DE NOVIEMBRE - ANA MARÍA BOU PÉREZ, MINISTRA DE SALUD

En el 2016, el CESBA se encontró también con la Ministra de Salud de la Ciudad, Ana María Bou Pérez, y el Subsecretario de Atención Hospitalaria, Aldo Caridi.

Se avanzó en la planificación de una agenda de trabajo común para impulsar políticas que mejoren la calidad de la salud en la Ciudad de Buenos Aires.

"Estamos convencidos de que, en la mirada de modernización que pensamos para nuestro sistema de salud, lo más importante es reorganizar el servicio, saber con qué contamos, cómo se interrelacionan, cuáles son los servicios que están ocultos. Para poder pensar el sistema de salud que necesita la Ciudad, debemos lograr una mirada general".

Ana María Bou Pérez,
Ministra de Salud
de la Ciudad.

A lo largo de su presentación, la Dra. introdujo algunos temas de referencia:

Reorganización del sistema de salud. En base a un diagnóstico respecto de los servicios que hay, cómo se interrelacionan, cuáles son los servicios que están ocultos y cuáles tienen baja prevalencia de consulta.

Historia Clínica Electrónica. Modernización de todo el sistema informático de los centros de salud.

Creación de nuevos Centros de Salud. En las áreas de mayor densidad de población.

Planificación armada y clara. Los cambios en salud son lentos y necesitan de participación comunitaria. Se trabaja con el horizonte de dejar un plan de salud para la Ciudad.

DECLARACIONES DEL CESBA

Con el propósito de entablar una comunicación fluida con el Poder Ejecutivo y hacer uso de la facultad de emitir opinión sobre temas concernientes al desarrollo social y económico de la Ciudad, el CESBA elevó, en el marco de sus asambleas, cuatro declaraciones.

Ellas fueron[6]:

- » Economía Social y Solidaria.
- » Incidencia de la actividad profesional en la Ciudad de Buenos Aires.
- » Implementación de procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información.
- » Prevención de prácticas comerciales desleales.

[6]Disponibles en el anexo

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

En el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad y su ley de creación, el CESBA ha intensificado la generación de iniciativas parlamentarias enviando a la Legislatura distintos proyectos consensuados por las organizaciones que lo integran.

Las iniciativas elevadas fueron las siguientes:

- Marca Ciudad
- Festejos Responsables
- Debate Público de Candidatos
- Promoción de la Economía Social y Solidaria
- Programa de recuperación productiva para las pequeñas y medianas empresas (PyMES)
- Implementación de procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información.
- Creación de un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web

"Creemos en un **modelo de gestión más colaborativo.** Cuando hablamos de ello, nos referimos a la capacidad de articular con todos los actores que formen parte de la vida económica y social de la Ciudad".

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

04
AMPLIANDO LA RED

CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN

En el 2016, el CESBA se acercó a estas instituciones y entabló lazos de cooperación, con el objetivo de potenciar el trabajo de todos y expandir la capacidad de acción.

En este 2016, se firmaron convenios de distintas características con nueve instituciones.

Seguimos transitando el camino de la sinergia interinstitucional.

La cooperación nos enriquece a todos.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto del Convenio: evaluación del conocimiento de los residentes de la CABA sobre la recolección y tratamiento de residuos húmedos y secos, el alumbrado público y sobre la prestación del servicio de taxi.

Federico Saravia, Presidente del CESBA, Paola Michielotto Presidente del directorio del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad (ERSP)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (UBA)

Objeto del Convenio: diseño y ejecución de un plan para consolidar las practicas actuales y/o reutilización de los procesos, con el fin de que el Consejo logre una certificación ISO9001.

FUNDACIÓN INTEGRAR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Objeto del Convenio: asistencia técnica para desarrollar una iniciativa de marco regulatorio a las acciones de Responsabilidad Social que desarrollen las empresas con asiento en CABA.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO (UMET)

Objeto del Convenio: servicios de asistencia estadística y asesoramiento técnico sobre la dinámica Económica y Social.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD

Objeto del Convenio: trabajo en conjunto en la articulación de experiencias para promover políticas públicas. Acciones conjuntas en materia de investigación y promoción de derechos. Potenciar el vínculo de ambos organismos con la Legislatura.

El trabajo común para mejorar la calidad de vida y dar visibilidad a las principales problemáticas de la Ciudad condujo a la firma del mencionado convenio de cooperación entre ambos organismos.

Federico Saravia, Presidente del CESBA; y Alejandro Amor, Defensor del Pueblo

"Resulta fundamental que dos organismos complementarios como la Defensoría del pueblo y el CESBA trabajen en conjunto para defender los derechos de los vecinos de la Ciudad".

Alejandro Amor,
Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

"La Defensoría es el canal más directo que tienen los porteños para transmitir sus dificultades y puede enriquecer, desde una mirada participativa, nuestros diagnósticos y la posibilidad de realizar recomendaciones al Poder Ejecutivo o generar iniciativas parlamentarias en busca de solucionar esas demandas",

Federico Saravia,
Presidente del CESBA.

FACULTAD DE INGENIERÍA (UP)

Objeto del Convenio: prestación de asistencia técnica de evaluación ambiental. Conformación de Unidad de Coordinación. Monitoreo del agua. Monitoreo de la contaminación sonora.

Federico Saravia - Presidente del CESBA. Alejandro Popovsky - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI)

Objeto del Convenio: cooperación para la ejecución conjunto y/o coordinada de proyectos de investigación, docencia y transferencia comunitaria. Monitoreo de la contaminación sonora.

Federico Saravia - Presidente del CESBA. Fernando Grosso- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Abierta Interamericana (UAI)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA FE

Objeto del Convenio: colaboración entre el CESBA y el CEyS (Santa Fe), con el objetivo de sinergiar iniciativas que se repliquen a otros Consejos Económicos y Sociales, impulsando también la creación de nuevos Consejos provinciales.

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICAS LATINOAMERICANAS (FIEL)

Objeto del Convenio: informe "Incidencia social de la actividad de los profesionales en la Ciudad de Buenos Aires".

Miguel Lifschitz, Gobernador de Santa Fe
Federico Saravia-Presidente del CESBA.

EL CESBA Y EL COFES

5 DE MAYO - ENCUENTRO
COFES EN BUENOS AIRES

El Consejo Federal Económico y Social de la República Argentina (COFES) agrupa a todos los Consejos Económicos y Sociales del país, siendo un ejemplo de espacio de diálogo entre los distintos actores sociales y económicos de la comunidad y los poderes del Estado.

Fue constituido luego de una secuencia de reuniones iniciadas durante el 2013, con el objetivo de extender a nivel nacional la tarea que se desarrolla en algunas provincias y ciudades, hasta tanto se conforme un Consejo Económico y Social Nacional, promoviendo la creación de más Consejos Económicos y Sociales.

El 5 de mayo en la sede del CESBA, se reunieron los representantes de los Consejos Económicos y Sociales de Salta, Chaco, Río Cuarto, Corrientes y Santa Fe.

Durante el encuentro:

» Se acordó darle continuidad al formato COFES;

» Se promovió la iniciativa, para que todas las provincias cuenten con Consejos Económicos y Sociales;

» Se firmó la "Declaración de los Consejos Económicos y Sociales de la República Argentina", que resaltó la importancia de crear consensos, promover el diálogo entre distintas organizaciones y entre estas y el Estado

La Feria del Libro fue el escenario propicio para el cierre del encuentro, donde los representantes de los distintos Consejos tuvieron la oportunidad de visitar los stands de cada una de sus provincias.

11 DE AGOSTO - ENCUENTRO COFES EN SANTA FE

Tuvo lugar el segundo encuentro COFES en la ciudad de Santa Fe, en la sede del Consejo Económico y Social de la provincia.

Cada Consejo allí presente hizo un recorrido de su trabajo durante el primer semestre del año. De acuerdo a lo declarado en la reunión previa, cada representante expuso los avances realizados con otras provincias en la promoción de los Consejos Económicos y Sociales.

Finalmente, se acordó la realización de un tercer encuentro a desarrollarse en el marco de la Cumbre Mundial de Políticas Públicas en la Ciudad de Salta.

6 AL 8 DE OCTUBRE - ENCUENTRO COFES EN SALTA

En el marco de la Cumbre Mundial de Políticas Públicas que se realizó en la ciudad Salta, el Consejo Federal Económico y Social (COFES) se reunió por tercera vez en el año.

En esta oportunidad, cada representante de los Consejos destacó los puntos en común respecto de su propia composición. De este modo, continuó el intercambio de experiencias.

Se hizo también una puesta en común de los avances del trabajo de cada uno y se resolvió crear una secretaría ejecutiva rotativa con el objetivo de coordinar mejor el trabajo conjunto.

Para el primer año, fue designado el Presidente del CESBA, Federico Saravia, como Secretario Ejecutivo, quien ejercerá este cargo hasta diciembre de 2017.

2 DE DICIEMBRE - ENCUENTRO COFES EN VILLA LA ANGOSTURA

En el marco del II Congreso de Participación Ciudadana de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, fue presentada la misión y la visión del COFES, así como sus objetivos.

El CESBA, en tanto parte del COFES, aprovechó la oportunidad para compartir con la audiencia la importancia de los Consejos y su aporte en la construcción de una democracia participativa.

También fue establecida la fecha del próximo encuentro, el cual será en Buenos Aires, en el marco de una nueva edición de la Feria del Libro.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Durante el 2016 el CESBA **participó de la vida de las organizaciones de la Ciudad, con el objetivo de ampliar la red de trabajo y sinergiar** con otras instituciones.

16 DE ABRIL AL 09 DE MAYO - FERIA DEL LIBRO

Por **cuarto año consecutivo,** el CESBA participó de la Feria Internacional del Libro.

El stand del Consejo, ubicado en el Pabellón Ocre, ofreció a los visitantes una trivia con preguntas de conocimiento general de la Ciudad e información sobre el Consejo. A su vez se entregaron **más de 47.000 informes a los más de 30.000 visitantes que pasaron por el puesto.**

Asimismo, se ofrecieron **capacitaciones** sobre los derechos del consumidor, en particular sobre los canales de reclamo existentes en los casos de servicios públicos, bancos y tarjetas, entre otros.

También se presentó el **informe del CESBA sobre "Venta Ilegal",** junto a una mesa de expertos y público en general.

26-27 DE JUNIO - AICESIS EN BUCAREST

AICESIS es la asociación internacional que reúne a los Consejos Económicos y Sociales de distintos lugares del mundo. Actualmente cuenta con 72 miembros.

En calidad de miembro de AICESIS, el CESBA asistió a una reunión de trabajo que se realizó en la ciudad de Bucarest, Rumania. El lema convocante fue "Migraciones en Europa: el rol de los CES-IS: retos, responsabilidades y soluciones".

Participaron del evento junto al CESBA, los Consejos Económicos y Sociales de Algeria, Benín, Burkina Faso, Camerún, República Dominicana, Grecia, Italia, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, España, Rumania, así como el Comité Económico y Social Europeo, el Ministro del Interior de Rumania y el Inspector General de Inmigración.

6 A 8 DE OCTUBRE - CUMBRE MUNDIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La ciudad de Salta fue el escenario para la realización de la primera Cumbre Mundial de Políticas Públicas titulada "Tendiendo puentes del consenso a la acción". Organizada por el Gobierno de la provincia de Salta, el Consejo Federal de Inversiones y la Fundación Buenos Hábitos, fue la oportunidad propicia para pensar el desarrollo de **nuevos modelos de políticas públicas,** basados en el compromiso de las partes, la tolerancia de las diferencias y la construcción a partir de las coincidencias.

En el marco de esta Cumbre se abrió un espacio de encuentro entre gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Reconocidos funcionarios, consultores políticos, catedráticos y empresarios entre otros, compartieron experiencias y nuevas miradas en el desarrollo de políticas públicas.

El CESBA presentó su recorrido como organización de organizaciones y su visión respecto de la necesidad de modernizar las instituciones en aras de **avanzar hacia una democracia participativa,** donde el diseño de las políticas públicas no sea responsabilidad exclusiva de los poderes del Estado.

18 A 20 DE OCTUBRE - XIII CONGRESO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Bajo el lema Argentina 2030, la Universidad Abierta Interamericana (UAI) llevó a cabo durante tres días el XIII Congreso de Ciencias Empresariales.

El evento tuvo como finalidad reflexionar sobre las instituciones, las personas y su proyección en nuestra sociedad.

Algunas de las temáticas centrales que se trabajaron en el encuentro fueron: la revolución de las nuevas tecnologías, los cambios sociales y culturales del mundo contemporáneo, la **gestión de las ciudades** y los grandes conglomerados urbanos, los desafíos políticos y económicos más allá de la próxima década, los problemas medio ambientales y el desarrollo social.

El CESBA fue invitado a participar. Lo hizo mediante un trabajo titulado **"Buenos Aires 2030: Desafíos de una Megaciudad".**

25 DE OCTUBRE - PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LEGISLATURA PORTEÑA

El organismo fue parte del debate acerca de la promoción de la Economía Social y Solidaria en la Legislatura Porteña.

Se encontró en el salón Jauretche de la Legislatura Porteña con los Legisladores Juan Nosiglia (Suma +), Gabriel Fuks (Corriente Nacional de la Militancia) y Adrián Camps (Partido Socialista Auténtico); así como con el vicepresidente de COOPERAR Edgardo Form e integrantes de cooperativas y organizaciones sociales.

16 DE NOVIEMBRE - PASTORAL SOCIAL

El CESBA participó en la XIX Jornada de la Pastoral Social "Bicentenario hacia una cultura del encuentro por una nueva solidaridad", la cual se llevó a cabo en el Auditorio Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Durante el encuentro, se debatió sobre la **noción de solidaridad** y la necesidad de repensarla en una perspectiva cada vez más inclusiva.

Políticos, académicos y representantes de la iglesia integraron distintos paneles de debate. El Presidente del CESBA moderó el panel "Cultura del Encuentro y Ecología Integral: Por una economía al servicio de las personas y de los pueblos", donde expusieron José Ignacio de Mendiguren (Diputado Nacional), Juan Carlos Schmid (integrante de la conducción de la CGT) y Carlos Leyba (profesor y ex Subsecretario de Economía).

21 AL 24 DE NOVIEMBRE - MACRO CIUDADES

Las ciudades pueden aprender de mutuas experiencias, compartir lecciones e identificar **buenas prácticas.** Es por ello que se realizó el primer Congreso Mundial de Macrociudades en UBA Económicas.

En ese marco, el CESBA participó de una serie de charlas y paneles.

13 DE DICIEMBRE - 4TA ASAMBLEA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA FE

El CESBA participó de la cuarta y última asamblea anual del Consejo Económico y Social de la provincia de Santa Fe, celebrada en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

Allí, Federico Saravia compartió el proceso a través del cual el CESBA construyó la idea de trabajar por la **calidad de vida** de la Ciudad de Buenos Aires, y cómo a partir de allí se indagaron categorías que hacen al concepto. Finalmente, se hizo hincapié en cómo, desde esas definiciones,se estructuró una estrategia de trabajo.

Del evento participó también el Gobernador de la Provincia, Miguel Lifschitz

"El conjunto de organizaciones trabajan juntas para lograr el desarrollo de la Ciudad de manera inclusiva"

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

OTROS EVENTOS

JULIO

06 **Celebración Centro Islámico** Id Al Fitr Al Mubarak.

Asunción de autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

08 **Festejos del Bicentenario.** La noche de los 200 años.

29 **Conmemoración de la Noche de los Bastones Largos.**

Encuentro anual ACDE (Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa).

AGOSTO

01 **Cena show Reina de la Hospitalidad** de UTHGRA.

02 Vigésima Primera **Entrega de Certificados 2016, CADMIRA.**

16 **Evento sobre servicio de recolección diferencial de residuos** en la Legislatura Porteña.

SEPTIEMBRE

02 **Celebración por el día del abogado.**

07 **Encuentro con representantes de las comunas 8, 9 y 10** en la Defensoría del Pueblo.

12 **Celebración del Id al Adha al Mubarak,** Fiesta del Sacrificio.

14 **Bendición de la obra de la Fundación Instituto para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial Argentino.**

18 **Presentación del libro** "Causa AMIA. Informe de lo actuado 1994-2015".

22 **Presentación del libro** "Narcotráfico: la otra mirada" de Damián González Farah.

30 **Encuentro sobre Economía Social y Sustentabilidad.**

Foro CAME en XV Foro Internacional de Ciudad, Comercio y Turismo.

OCTUBRE

04 **Homenaje 20 años de la Constitución porteña** en la Biblioteca Nacional.

14 **Desayuno por Rosh Hashaná.**

19 **Cena por el 111º aniversario de AHRCC.**

27 **Fiesta de los Gastronómicos** (UTHGRA)

31 **Presentación del Consejo de Vigilancia, Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Defensoría CABA.**

NOVIEMBRE

10 **Encuentro Regional de Entidades Subnacionales por el Gobierno Abierto.**

15 Novena edición **Cena Anual AMIA.**

17 **Conferencia Global de Alliance for Integrity 2016.**

23 **Presentación del Mapa Interactivo** en Observatorio Macrociudades

1º Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria.

Dialogando Bs. As.

24 **Congreso Internacional sobre Industria de la hospitalidad.**

25 **Encuentro de Comité de Sostenibilidad.**

DICIEMBRE

01 **Lanzamiento del Centro YUZZ** Jóvenes con ideas.

1º Simposio Argentina-Japón de UBA Económicas.

02 **Cena de Fin de Año del Cons. Profesional de Cs. Económicas.**

07 **Presentación del Índice de Transparencia Legislativa,** Legislatura Porteña.

15 **Proyecciones 2017 y Celebración del 40º Aniversario de Ecolatina.** "La Economía Argentina: Pasado, Presente y Futuro".

20 **Brindis Fin de Año,** UBA Económicas.

21 **Brindis Fin de Año,** Legislatura Porteña.

05
ECOSISTEMA DIGITAL Y ACTIVACIÓN DE CAMPAÑAS

Atento a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el CESBA creó nuevas herramientas que dieran soporte a su trabajo. Son canales abiertos de comunicación, consulta, información y generación de conocimiento.

"La promoción de este ecosistema digital nos permite desarrollar una comunicación moderna, fluida y ágil con todas las organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires y con todos los ciudadanos para mejorar la calidad de vida".

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

NUEVA WEB

Se trata de una nueva página web **moderna, ágil y rica en contenidos.** Allí se puede encontrar información institucional de las organizaciones miembro, sus agendas y publicaciones en redes en tiempo real. Con enlaces directos a sus páginas web y un video institucional de cada organización, la web ofrece **información consolidada del CESBA, en tanto organización de organizaciones.**

Siguiendo la Ley Modelo de Acceso a la Información de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su **política de transparencia activa**, se publica información institucional relevante: la web cuenta también connormativa, una completa agenda de eventos y todas las novedades del CESBA.

En el apartado de novedades se encuentran las notas de prensa del Consejo, con galería de imágenes y acceso a videos[8].

A través de la web también se puede acceder a otras iniciativas del ecosistema: la Biblioteca Digital, el Mapa Interactivo y la Trivia Educativa.

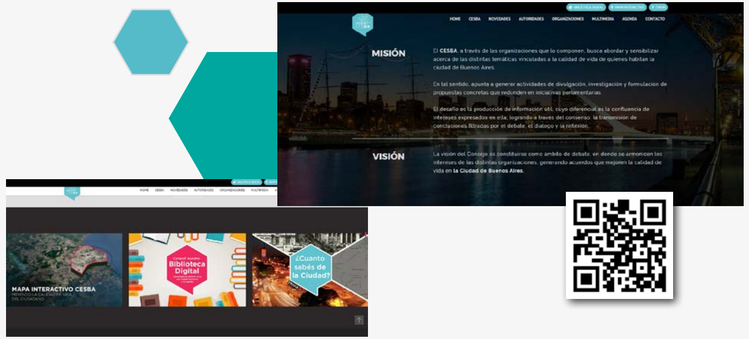

8 Todas nuestras producciones de video se encuentran también disponibles en el canal de YouTube CESBA - Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

BIBLIOTECA DIGITAL

Allí se encuentra disponible todo tipo de **información útil**, sobre distintas temáticas fundamentales para mejorar la calidad de vida de la Ciudad de Buenos Aires.

Se sigue el modelo de acceso abierto a la producción científico-tecnológica: el mismo implica que los usuarios pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas.

A través del repositorio, creado bajo la normativa vigente, los usuarios pueden realizar búsquedas por diversos clasificadores y acceder a los documentos y estudios completos.

Todas las publicaciones fueron catalogadas siguiendo **normas internacionales**, de manera tal que dichas piezas pueden ser referenciadas por otros repositorios y buscadores de diversos países y comunidades científicas del mundo.

Así, el CESBA aporta a la **red de conocimiento** compartiendo toda la producción de contenidos que genera. De esta manera, da un paso más en materia de **modernización de la gestión institucional** y en el estrechamiento del vínculo insoluble entre el Estado y la comunidad.

Más conocimiento, al alcance de todos

MAPA INTERACTIVO

Es una plataforma donde consultar **información geo referenciada**. El mapa se nutre tanto de información producida por el CESBA como por otras organizaciones y/u organismos oficiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de una potente herramienta de información que permite visualizar losdatos por comunas, barrios y zonas de la Ciudad en 10 categorías (divididas a su vez en índices) que incluyen temas como educación, empleo, vivienda, economía.

De carácter **multidisciplinario y plural,** al momento de su lanzamiento en diciembre 2016, el mapa ya contaba con más de 100 índices para su consulta.

Producción y divulgación de información de calidad y relevancia

TRIVIA EDUCATIVA

"Es posible vivir mejor en Buenos Aires. El punto de partida es **conocer más el lugar donde vivimos,** para encontrar en forma colaborativa las soluciones más adecuadas a los problemas fundamentales de la Ciudad.

A ese objetivo responde la presentación de la "Trivia CESBA". Una aplicación para teléfonos móviles que invita a saber cuánto conocemos de la Ciudad de Buenos Aires.

La misma consta de 7 categorías. Estas engloban preguntas referidas a la cultura e historia porteña, la sociedad y economía, la educación, el deporte, la salud y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo la aplicación cuenta con un acceso directo al Ecosistema Digital del CESBA.

El usuario puede compartir vía redes sociales los resultados obtenidos y las respuestas a las más de 1200 preguntas"

¿Cuánto sabés de la Ciudad?

INFOGRAFÍAS Y VIDEOS ANIMADOS

En virtud de las nuevas maneras de comunicarnos,el CESBA produce otros **soportes de comunicación no tradicionales.**

Las infografías son una representación visual, una forma de transmitir información gráficamente que permite ver de un modo rápido y resumido la información más relevante sobre un tema.

Por su parte, los videos animados exponen de manera breve y dinámica cada tema tratado.

REDES SOCIALES

El CESBA está presente en redes a través de sus cuentas de **Facebook y Twitter,** ambas validadas.

A través de las redes se puede seguir toda su actividad institucional, acceder a videos, infografías y links a notas de interés.

El Consejo cuenta también con un **Newsletter**. Se trata de una publicación virtual de carácter mensual que repasa las noticias y eventos del último mes.

Comunicación **moderna y en línea.**

ACTIVACIÓN DE CAMPAÑAS

EL CESBA EN LOS BARRIOS

Este programa busca promover el vínculo entre los habitantes de la Ciudad y el CESBA, brindando información y oportunidades de participación en las actividades que desarrolla.

Objetivo: favorecer la articulación entre el CESBA y los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de lograr una sinergia que a futuro permita una mayor participación de la comunidad en los temas que hacen a la calidad de vida en la Ciudad.

Objetivos específicos:

» Comunicar de forma efectiva el espíritu del CESBA como institución, para que aquellas personas que habitan en la Ciudad y aún no conocen el organismo, puedan tomar conocimiento del lugar que ocupa en la vida pública de la Ciudad.

» Estrechar el vínculo entre el CESBA y la comunidad, reconociendo la centralidad de las organizaciones territoriales (agrupaciones barriales, clubes, sociedades de fomento, centros culturales, ONGs, etc.) como un actor articulador fundamental e ineludible.

» Compartir informes producidos por el CESBA, a fin de nutrir las bibliotecas barriales y aportar información de interés sobre las diferentes comunas de la Ciudad.

Resultados

186 destinos.
15 comunas.
Más de **800** informes producidos en el CESBA.
Más de **100** instituciones de la Ciudad de Buenos Aires.

INTERVENCIONES URBANAS

Objetivo: Dar a conocer al CESBA como un organismo fundamental para impulsar la participación ciudadana, creador de nuevos mecanismos para la planificación de políticas para una ciudad moderna y de iguales.

Objetivos específicos:

» Acercar a los vecinos la tarea y propuestas que lleva adelante el organismo.

» Compartir información de relevancia para mejorar para la calidad de vida.

» Recoger las inquietudes y nuevas demandas de la ciudadanía.

Con este propósito, se han distribuido estratégicamente 32 mesas en distintos puntos de la Ciudad, para dar a conocer el trabajo y las propuestas del CESBA.

A través de estos puntos, se distribuyeron los informes publicados por el CESBA y su brochure institucional, así como folletería con datos extraídos de nuestras mediciones e investigaciones.

Se entregó material informativo sobre Telefonía celular, Buenos Aires inquilinizada, Índice de Traslado Laboral y Hábitos Sustentables.

“La meta ahora,
ya entrado el siglo XXI,
es dar un salto de calidad
en las prácticas democráticas
donde el principal objetivo sea
la sumatoria de esfuerzos”

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

06
ANEXOS

ANEXOS

1. Órdenes del día. Asambleas CESBA.
2. Declaraciones del CESBA
3. Iniciativas Parlamentarias

1.ÓRDENES DEL DÍA. ASAMBLEAS DEL CESBA

PRIMERA ASAMBLEA

1. Aprobación de Actas de las asambleas del 1º y 21 de diciembre de 2015.

» En cumplimiento del artículo 12 del reglamento interno de esta institución, se eleva a consideración la aprobación de las actas de las asambleas del 1º y del 21 de diciembre de 2015, cuyas reseñas fueran oportunamente enviadas a los Sres. Consejeros.

2. Se eleva a consideración el informe anual del CESBA, previsto en el inciso e) artículo 5 de la Ley 3317.

3.Consideración de renuncias del Vicepresidente 1º Víctor Santa María y del Vicepresidente 2º Alejandro Borensztein.

4. Presentación del cronograma de asambleas ordinarias para el año 2016, conforme a resolución interna Nº 30/16.

» Las fechas estipuladas son los primeros martes de junio; octubre y diciembre.

5. Designación de autoridades - Unificación de mandatos.

» En virtud del Decreto Nº 113/16 del Jefe de Gobierno de la CABA, cuyo artículo 1º designa al Mg. Federico Saravia como presidente del CESBA, a partir del día 25 de enero de 2016; entendiendo que el mandato del presidente saliente, comprende un período de 4 años exactos a la fecha antes mencionada y;

» Considerando que, en función de la designación posterior de los Consejeros, a raíz de que el periodo iniciado en 2012 fue fundacional y, por ende, primero debió designarse un presidente para luego requerir representantes a las organizaciones;

» Se propone a las instituciones integrantes del CESBA, designen nuevamente a sus consejeros, a los efectos de unificar sus mandatos con el del presidente del organismo.

SEGUNDA ASAMBLEA

1. Aprobación del Acta de la Asamblea del 5 de abril de 2016.

2. Aprobación del informe anual del CESBA, previsto en el inciso e) artículo 5 de la Ley 3317, elevado a consideración en asamblea del 5 de abril de 2016.

3. Designación de nuevas autoridades.

4. Elección de Vicepresidentes.

5. Aprobación del Proyecto de Declaración Legislativa para Marca Ciudad.

Conforme al artículo 3 de la Ley 3317, en ejercicio de la Iniciativa Parlamentaria, se somete a consideración la declaración de interés legislativo del desarrollo de una Marca Ciudad.

6. Consideración del Proyecto de Ley sobre Debate Público de Candidatos.

Conforme al artículo 3 de la Ley 3317, en ejercicio de la Iniciativa Parlamentaria, se somete a consideración la Declaración del Proyecto de Ley sobre Debate Público.

7. Consideración del informe producido por la consultora IDES sobre "Las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de Buenos Aires."

En el marco de la aprobación, se procede a:

- Registración del ISBN correspondiente, envío al Sello Editorial del CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital del CESBA.

8. Presentación del Proyecto: Sello Editorial CESBA.

9. Presentación del Proyecto: Biblioteca Digital.

10. Presentación del Informe: Balance Feria del Libro.

11. Mensaje del Presidente del CESBA.

TERCERA ASAMBLEA

1. Aprobación del Acta del día 7 de Julio de 2016.

2. Reporte de las actividades realizadas durante el período.

3. Reporte sobre el estado de situación de las iniciativas parlamentarias presentadas.

4. Presentación del servicio de seguimiento de asuntos legislativos.

5. Presentación de la Biblioteca Digital.

6 Consideración de la Declaración del CESBA referida al fomento de la Economía Social.

7. Consideración de la Declaración del CESBA referida a la Incidencia de los Profesionales en el PBI de la Ciudad.

8. Consideración de la Iniciativa Parlamentaria referida al fomento de la Economía Social.

CUARTA ASAMBLEA

1. Aprobación del **Acta** de la Asamblea del 11 de octubre de 2016.

2. Reporte de las **actividades realizadas** durante el período y presentación del nuevo **material de divulgación.**

3. Reporte sobre el **estado de situación de las iniciativas parlamentarias** presentadas.

4. Presentación del **Mapa Interactivo.**

5. **Consideración del informe** producido por la consultora Ecotransporte sobre **"Costo Social de la Congestión en la Ciudad de Buenos Aires"**, para su posterior: *registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.*

6. Consideración de la Resolución para la **creación de la Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales del CESBA.**

7. Consideración de la **Declaración** del CESBA referida a la **prevención de prácticas comerciales desleales y garantía de los derechos del usuario.**

8. Consideración de la **Iniciativa Parlamentaria - Declaración**, cuyo contenido insta al Poder Ejecutivo a **crear un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web, que prevenga la competencia desleal, la evasión fiscal, y garantice los derechos de usuarios y consumidores.**

9. Consideración de la **Declaración** del CESBA referida a la **implementación de políticas de control y monitoreo de la seguridad de la información.**

10. Consideración de la **Iniciativa Parlamentaria - Declaración,** cuyo contenido insta al Poder Ejecutivo a implementar procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información, con el objeto de garantizar la **preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información dispuesta en las plataformas digitales y sistemas informáticos de la Ciudad.**

11. Consideración de la **Iniciativa Parlamentaria - Proyecto de Ley de adhesión a la Ley 27.264** de Programa de recuperación productiva para las pequeñas y medianas empresas (**PYMES**).

12. **Consideración del Informe** producido por la consultora FIDE sobre **"Biotecnología"**, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca Digital.

13. **Consideración del Informe** producido por la Comisión de Vivienda, coordinada por la CTA sobre **"La integración urbanística y social en villas de la Ciudad de Buenos Aires"**, para su posterior: registración del ISBN; envío al sello editorial CESBA para su edición, publicación y catalogación en la Biblioteca **Digital**.

2.DECLARACIONES DEL CESBA

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

VISTO:
El artículo 45° de la Constitución de la Ciudad Autónoma que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley N°3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad,

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia,

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al sector de la Economía Social y Solidaria en el ámbito de la Ciudad,

Que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios, sino que también promueven la humanización de las relaciones sociales,

Que no existe en el ámbito de la Ciudad una normativa que regule, recepte y fomente este sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental,

Que si bien existen políticas locales y nacionales que atienden de manera parcial al sector de Economía Social y Solidaria, estas políticas no abordan ciertas cuestiones centrales como los beneficios y las diferenciaciones impositivas, la creación de un registro de sujetos de la Economía Social, el financiamiento, y otras cuestiones centrales en materia de promoción,
Que a la luz de los altos fines y valores que entraña esta actividad, resulta necesaria la elaboración colaborativa de una ley que la encuadre, la defina y explicite los mecanismos para su fomento.
Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA:
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la Economía Social en la Ciudad de Buenos Aires a través de políticas públicas específicas destinadas al desarrollo integral y el fortalecimiento del sector.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo realice una amplia convocatoria a los interesados en la temática, para avanzar - con la coordinación del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA),- en la discusión y elaboración participativa de propuestas.

Ingreso:
20/10/2016

Expediente:
2016-23733553- MGEYA-DGTAD-

INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

VISTO:
el artículo 45° de la Constitución de la Ciudad Autónoma que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley N° 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad,

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317 lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia,

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA) ha venido trabajando y reflexionando en torno al aporte y la importancia para la economía local que tienen los profesionales que viven y/o trabajan en la Ciudad,
Que la Ciudad se ha constituido en el mayor centro de formación y capacitación de profesionales de la Argentina, y que tanto la cantidad como la calidad de profesionales que viven y/o trabajan en el ámbito de la Ciudad es sin dudas una ventaja comparativa para las políticas de desarrollo, producción e innovación,

Que, en dicho contexto, se torna imprescindible contar con instrumentos estadísticos que permitan medir la incidencia de los profesionales en la actividad económica de la Ciudad.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA:
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Estadística y Censo, incorpore en sus mediciones habituales la participación de los profesionales en el Producto Bruto de la Ciudad.

Ingreso:
20/10/2016

Expediente:
2016-23735191- MGEYA-DGTAD.

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

VISTO:
El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley Nº 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires;

Que a tal fin, el artículo 5 de la Ley Nº 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como a propia iniciativa;

Que en el marco de la sociedad de la información, en la que los "activos digitales" forman parte de la vida de las personas y la gestión de los gobiernos, adquieren particular relevancia todos los aspectos que hacen a la seguridad de la información en las plataformas digitales;

Que, en dicho contexto, se torna imprescindible implementar políticas de seguridad informática tendientes a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la de los sistemas implicados en su tratamiento;

Que en el ámbito internacional ya existen normas ampliamente aceptadas para implementar y certificar los procesos de gestión y gobierno en el sentido antes mencionado;

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARA:
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información, que garanticen la preservación la privacidad del ciudadano, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información dispuesta en las plataformas digitales y sistemas informáticos de la Ciudad, de acuerdo con las normas internacionales de certificación.

Y, que, en consonancia con las temáticas que se están analizando en otras macro ciudades del mundo, promueva un debate sobre las nuevas tecnologías de la información en la gestión estatal, que involucre los tópicos como el derecho de los Ciudadanos en Internet, almacenamiento y resguardo de los datos del Estado, prevención de ciberataques a las plataformas tecnológicas del Estado; software libre y datos abiertos; necesidad de Auditoría continúa sobre aplicaciones, procesos y datos; entre otros.

Ingreso:
7/12/2016

Expediente:
2016-26655285- -MGEYA-DGTAD

PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES

VISTO:
El artículo 45 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley Nº 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires;

Que a tal fin, el artículo 5º de la Ley Nº 3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como a propia iniciativa;

Que el CESBA ha venido trabajando y reflexionando en torno a los servicios públicos y al sector turístico en el ámbito de la Ciudad;

Que, al igual que lo que ha venido sucediendo en otras grandes ciudades del mundo, la instalación de plataformas web para la prestación de servicios turísticos y de transporte, plantea importantes desafíos a abordar por parte de las autoridades;

Que no existe en el ámbito de la Ciudad una normativa que regule dichas actividades, que en función de no estar sujetas ni a la legislación específica para el sector ni sujetas a los gravámenes fiscales vigentes, entraña una competencia desleal para las actividades sujetas a la regulación pública;

Que importantes macro ciudades en el mundo, como Nueva York y Barcelona, entre otras, han venido avanzando en legislación regulatoria que no sólo impida que estas plataformas comerciales compitan en forma desleal, sino que también garanticen y resguarden los derechos de usuarios y consumidores;

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARA
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva un marco regulatorio para los servicios ofrecidos a través de plataformas web, que prevenga la competencia desleal, la evasión fiscal, y garantice los derechos de usuarios y consumidores.

Ingreso:
7/12/2016

Expediente:
2016-26655640- -MGEYA-DGTAD

3.INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

MARCA CIUDAD

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado el desarrollo de una Marca Ciudad, a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Las políticas de imagen e identidad son nuevas herramientas surgidas desde hace al menos tres décadas en el marco de procesos presentes como la interdependencia económica y la globalización de la información.

Una "Marca Ciudad" es el concepto y la forma en que una ciudad es percibida y desea ser reconocida. Una Marca Ciudad (también denominada "Marca Territorial") pretende potenciar y desplegar las capacidades y ventajas competitivas de una ciudad y posicionarlas local, regional o internacionalmente, a partir de la promoción positiva de sus atributos y valores con la pretensión de generar efectos multiplicadores a futuro. Es clave a la hora de atraer inversiones, aumentar el nivel de conocimiento de nuestra Ciudad en el exterior y crear ciudadanía. Es un patrimonio activo de los ciudadanos.

Está compuesta por un conjunto de elementos administrados estratégicamente que sirven para diferenciarse y posicionarse de manera competitiva o complementaria dentro del universo de referencia, y que puede y debe ser desarrollada y sostenida en el tiempo de manera eficaz y eficiente y con una fuerte convicción constructiva que surge de la reflexión y la visión estratégica en torno a la ciudad, su perfil y su futuro. Una Marca Ciudad es un compromiso aspiracional.

Es también el símbolo de su personalidad, más allá del protocolo institucional, asociada a una serie de activos o a recursos urbanos existentes, a valores relacionados con el modelo de la ciudad; a todos o a cualquiera de ellos con una significativa capacidad de atracción y de diferenciación, que excede a gestiones de gobierno y sin relación directa con el conjunto de sus símbolos formales (escudos, banderas, etc.).

Una Marca Ciudad sólida debe constituirse con la participación de diversos sectores, entre ellos el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil. Su construcción, gestión y administración involucra a distintos públicos, pues entra en juego "lo que se es" con "lo que se quiere ser" y "lo que se puede efectivamente ser".

La construcción de la Marca Ciudad abarca tres etapas; una estratégica que incluye tareas relacionadas a la investigación de mercado y su análisis; una etapa creativa sobre la estrategia y propuesta de valor y la definición del territorio verbal para generar una "Identidad Visual", y una última etapa de transferencia, en donde se hace el lanzamiento y la aplicación de la Marca Ciudad.

Actualmente, las ciudades son la unión de diferentes factores que conforman el "sentido de lugar", tanto desde su calidad de vida hasta su grado de desarrollo y clima de inversión pasando por su historia y su autenticidad. A nivel global, regional y local, diferentes ciudades se encuentran trabajando en sus respectivas marcas. Desde Amsterdam hasta Lima, Rosario, San Pablo, Montevideo, Londres, Toronto o Melbourne, sin dejar de mencionar Barcelona o Nueva York, trabajan desde diferentes necesidades y realidades.

El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires, formulando propuestas en pos de que redunden en iniciativas parlamentarias. En tal sentido, el CESBA comenzó a trabajar y reflexionar en torno a esta cuestión, partiendo de la premisa de que la Ciudad tiene hoy la oportunidad de crear una reputación que la diferencie, en la cual pueda potenciar sus áreas de negocios. En este marco, elaboró un informe en el cual determinó que la Ciudad de Buenos Aires necesita una Marca Territorial que le permita definir su perfil diferenciador y avanzar en este sentido, a fin de otorgarle un signo que la identifique y que la distinga.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ingreso:
8/6/2016

Expediente:
1863-S-2016

FESTEJOS RESPONSABLES

PROYECTO DE DECLARACIÓN
La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés el Programa "Festejos Responsables", llevado adelante por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; y vería con agrado que el mismo se replique en otras instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:
El Programa "Festejos Responsables", implementado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, busca generar una transformación cultural en la comunidad con respecto a los festejos al momento de graduarse. Propone terminar con una práctica negativa, esta es, la de desperdiciar alimentos arrojándolos a los graduados a modo de festejo.

Como iniciativa de Responsabilidad Social, el Programa insta a que alumnos, familiares, amigos y la comunidad en general canjeen alimentos por artículos de cotillón. Los días de graduaciones, los "Promotores del Cambio" (voluntarios/estudiantes de la Facultad) se acercan a los alumnos recientemente recibidos y sus allegados para proponer realicen el canje. De aceptar, los Promotores entregan un "kit de cotillón", a modo de viabilizar el festejo responsable. Es preciso rescatar que, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, gracias al Convenio firmado con la Red Solidaria, dona los alimentos entregados a organizaciones de la sociedad civil. Solo en las primeras ediciones del Programa, se donaron 4 toneladas de comida a diferentes entidades benéficas.

El desperdicio de recursos alimenticios convive con uno de los principales problemas argentinos en la actualidad: la falta de acceso a los alimentos por parte de ciertos sectores de la población. A su vez, la iniciativa no sólo concientiza en relación a esta problemática, sino que lo hace también en relación al respeto y cuidado por el espacio público.

El programa, entonces, tiene por objeto terminar con un "mal hábito"; nace como respuesta impostergable a una problemática cotidiana: se calcula que, por cada festejo de recibimiento, se desperdician como mínimo 2 kg de comida. Solo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la cual se gradúan por año aproximadamente 3.500 estudiantes, se estaban desperdiciando -previo a la implementación del programa Festejos Responsables- cerca de 7.000 kg de alimentos por año. A su vez, es preciso mencionar que, según el Anuario Estadístico 2014 –elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- por año gradúan en la Ciudad casi 40.000 alumnos de carreras de pregrado y grado en instituciones universitarias de gestión pública y privada, por lo que resta un largo camino por recorrer en pos de promover el cambio cultural en el conjunto de instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por el lugar de relevancia de esta Casa de Altos Estudios, así como por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ingreso:
8/6/2016

Expediente:
1862-s-2016

DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATOS

LEY DE DEBATE PÚBLICO OBLIGATORIO
La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto la implementación de un debate público y obligatorio entre los candidatos a Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Dentro de los veinte días y hasta los siete días corridos anteriores a la fecha de la elección, los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno oficializados estarán obligados a participar de un debate público en el que expondrán las propuestas e ideas relativas a su plan de gobierno, a fin que los ciudadanos puedan valorarlas y compararlas en un ámbito neutral, democrático y republicano.

En el caso de llevarse a cabo una segunda vuelta electoral, se realizará un debate adicional entre los candidatos a Jefe de Gobierno de las dos fórmulas más votadas, dentro de los diez días corridos anteriores de la fecha de la elección.

Artículo 3º.- El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la autoridad jurisdiccional con competencia electoral que en el futuro lo reemplace, será el órgano encargado de la implementación del debate y la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación convocará con una antelación razonable a los candidatos y a sus apoderados, a una audiencia a los fines de la determinación de la fecha y del horario específicos, de los temas, tiempos y del derecho a réplica y repreguntas, así como de la selección de los profesionales que oficiarán de moderadores. De no existir acuerdo entre las partes, la decisión final recaerá en la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.-La Autoridad de Aplicación elegirá el lugar para la realización del debate –en acuerdo con los candidatos y sus apoderados - y de los mecanismos para la participación presencial del público.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación podrá convocar a instituciones del ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos a fin de aportar a la agenda de temas sobre las que versará el debate.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación elaborará un reglamento que contendrá las reglas generales, la estructura y la dinámica bajo las cuales se desarrollarán los debates, garantizando el trato igualitario entre los candidatos, incluyendo la igualdad en el tiempo destinado a las exposiciones y réplicas de cada candidato. Asimismo, organizará un sorteo público mediante el cual se determinará el orden de exposición de los candidatos.

Artículo 7º.- El debate se llevará a cabo en horario nocturno central, y será transmitido en vivo y en directo por todos los medios pertenecientes al Sistema Integrado de Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señales radiofónicas y televisivas emitidas serán gratuitamente puestas a disposición de todos los medios públicos o privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea.

Artículo 8º.- Si alguno de los candidatos se negase a participar en el debate obligatorio, el espacio físico que le hubiera sido asignado para su participación permanecerá vacío junto al del resto de los participantes, a los fines de denotar su ausencia. Asimismo, será sancionado con

la quita de los espacios públicos y gratuitos en medios televisivos y radiales otorgados en virtud de la Ley N° 268.

Artículo 9º.-El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas del Ministerio de Gobierno.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS
Señor Presidente:
Con el propósito de promover decisiones electorales soberanas e informadas, el presente Proyecto de Ley propone la implementación de debates públicos y obligatorios para las elecciones a Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende, en ese sentido, que la sanción de una ley que regule los debates, otorgándoles un carácter público y obligatorio, resulta indispensable para el desarrollo de la democracia, la libertad de expresión y el ejercicio efectivo del derecho a la información.

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 13º, inciso 1 sostiene que "...toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; asimismo, que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección...". Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19, afirma que "toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección", mientras que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19, declara que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

El artículo 38 de nuestra Constitución Nacional establece que los partidos políticos son fundamentales para el sistema democrático y que por tanto se "...garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas...".

En el artículo 12 inc. 2, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce y garantiza "El derecho a comunicarse, requerir, difundir y recibir información libremente y expresar sus opiniones e ideas, por cualquier medio y sin ningún tipo de censura". A su vez, el artículo 61º de nuestra Constitución, establece que: "la ciudadanía tiene derecho a asociarse en partidos políticos, que son canales de expresión de voluntad popular e instrumentos de participación, formulación de la política e integración de gobierno. Se garantiza su libre creación y su organización democrática, la representación interna de las minorías, su competencia para postular candidatos, el acceso a la información y la difusión de sus ideas". En el artículo 62 se señala que: "la Ciudad garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía, conforme a los principios republicano, democrático y representativo, según las leyes que reglamenten su ejercicio...".

En lo que respecta a los antecedentes en relación a la realización de debates políticos y públicos, debe mencionarse que Suecia fue el primer país en donde se organizó el primer debate. Acontecieron también por esa época, en otros países de Europa, una nueva serie de debates que no fueron televisados. España y Francia, a su vez, tienen una larga tradición en el rubro de los debates (en menor medida el Reino Unido y Alemania). En EEUU, los debates son una tradición desde los años 60´ que, si bien no existe la obligatoriedad para que los candidatos debatan, sí existe legislación que regula quienes pueden organizar un debate y de qué manera pueden hacerlo. En nuestra región, países como Brasil, Chile, Colombia han realizados debates con cierta continuidad y en el caso de México se practican los debates desde el año 1994, estando legalmente regulados.

Las acciones que puedan garantizar el derecho a la información fortalecen las condiciones mínimas de funcionamiento de nuestra democracia y el ejercicio ciudadano de la población que debe elegir a sus representantes. Debatir ideas a partir de este mecanismo hace al fortalecimiento de la democracia y permite conocer a los candidatos y sus planes de gobierno que muchas veces están ocultos o poco visibles por la campaña publicitaria y los slogans. Los debates públicos resultan una práctica sumamente saludable para el sistema democrático.

Los procesos eleccionarios han evolucionado sustancialmente en los últimos años en nuestra ciudad. La sociedad porteña exige una evolución en este sentido, pues el electorado demanda información y propuestas en pos de configurar una propia visión de la realidad. Es imperioso crear un marco normativo que regule la organización y difusión de los debates, en pos de ofrecer nuevos mecanismos de interacción entre representantes y representados. Solo garantizando debates claros, respetuosos y transparentes, el electorado podrá contar con una mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de ejercer su derecho al sufragio, puesto que le brinda un conocimiento más vasto de las ideas y proyectos de los candidatos.

Es entonces que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la facultad que le confiere la Ley 3317 que incluye entre sus funciones la posibilidad de tener iniciativa parlamentaria, quiere aportar a la discusión en la Legislatura de una ley para el desarrollo de debates públicos y obligatorios para las elecciones de Jefe de Gobierno. Las 26 organizaciones que conforman el Consejo, como organismo colegiado creado por la constitución porteña, entienden que es preciso generar un ámbito propicio para la exposición de ideas, propuestas y plataformas electorales de los candidatos; un espacio de discusión neutral que impida cualquier trato de privilegio arbitrario a los candidatos o espacios políticos.

Es por los motivos aquí expuestos que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Ingreso:
8/6/2016

Expediente:
1968-s-2016

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado, la promoción de la Economía Social y Solidaria en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el artículo 48º de la Constitución de la Ciudad y a propuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Economía Social y Solidaria es el sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental en el cual personas físicas o jurídicas de manera vinculada, buscan la satisfacción de sus necesidades y las de sus comunidades a partir de la producción distribución, circulación y comercialización de bienes y servicios, su financiamiento y consumo digno y responsable.

Este sistema se caracteriza por las prácticas solidarias, asociativas y cooperativas, la participación democrática en la toma de decisiones, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, la autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, la equidad social, el respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y el desarrollo local, y tiene por finalidad el desarrollo integral del ser humano y la democratización de la economía.

Son sujetos de la Economía Social y Solidaria (E.S.S.), aquellas personas físicas y/o jurídicas que en forma organizada deciden vincularse con el fin de satisfacer sus necesidades a partir de la producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios de modo equitativo y beneficioso para el conjunto de sus integrantes. Entre ellos se encuentran instituciones cooperativas, instituciones mutuales y todas aquellas otras organizaciones asociativas, solidarias y sin fines de lucro de la sociedad civil que se ajusten a los principios rectores de la E.S.S.

Los sujetos de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios sino también la humanización de las relaciones sociales.

El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires, formulando propuestas en pos de que redunden en iniciativas parlamentarias. En tal sentido, el CESBA comenzó a trabajar y reflexionar en torno a esta cuestión, partiendo de la premisa de que en el ámbito de la Ciudad no existe normativa que regule, recepte y fomente este sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental. Resulta necesaria la elaboración de una ley que encuadre esta actividad, la defina y explicite los mecanismos para su fomento.

Si bien en la Ciudad de Buenos Aires existen políticas locales y nacionales en desarrollo, que atienden de manera parcial la Economía Social y Solidaria, estas políticas tienen límites en la promoción del sector, en tanto no abordan ciertas cuestiones como beneficios y diferenciaciones impositivas, creación de un registro de sujetos de la Economía Social, su financiamiento, etc. Una ley de promoción de la Economía Social en la Ciudad configuraría un marco legal para el desarrollo integral y fortalecimiento del sector a través de políticas públicas específicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ingreso:
13/10/2016

Expediente:
3350-s-2016

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

PROYECTO DE LEY

ADHESIÓN A LA LEY 27.264 DE PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Artículo 1.- Adhiérese al Título III – "Fomento de las Inversiones"- de la ley nacional Nº 27264 de Pequeñas y Medianas Empresas, con el propósito que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que tributen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gocen de estabilidad fiscal, respecto de los impuestos, tasas y contribuciones que administre la Dirección General de Rentas.

Artículo 2.- Adhiérese al Registro de Consultores MiPyME del Ministerio de Producción, creado en el artículo 34 de la Ley nacional Nº 27264.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 13 de julio pasado, el Congreso de la Nación sancionó la 27.264 que implementa un sistema de asistencia e incentivos para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, estableciendo un régimen de fomento de inversiones productivas para con el fin de impulsar las inversiones en la fabricación, importación y adquisición de bienes de capital.

La iniciativa tiene como objeto primordial el generar desarrollo y empleo registrado, incentivando y apoyando a las PYMES, que no sólo conforman más del 90% de las empresas del país, sino que también generan el 70% del empleo.

En ese marco, la citada Ley ha incorporado una serie de importantes beneficios e incentivos fiscales para el sector de las PYMES.

Se crean así un "Régimen de Fomento de Inversiones Productivas para las PyMES" y un "Programa de Recuperación Productiva" destinado a trabajadores del sector privado en crisis.

Se establece además un tratamiento impositivo especial para las PyMES, que avanza en el fomento a las inversiones, a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los ya existentes.

En particular, la nueva Ley brinda un tratamiento impositivo diferencial a las PyMES, que incluye:

• Eliminación de la Ganancia Mínima Presunta a partir del ejercicio fiscal 2017;

• Concreción de la deducción de un 10% de las inversiones del monto Impuesto a las Ganancias y tope de ventas del 3% en el caso de las industrias manufactureras PyMES;

• Establecimiento de un régimen especial de fomento a la inversión para las micro, pequeñas y medianas empresas, por sus créditos fiscales en el IVA con un cupo de 5 mil millones de pesos;

• Previsión del pago a cuenta de Ganancias de hasta el 100% del impuesto al cheque (el 50% en el caso de las PyMES industriales manufactureras);

• Establecimiento para las PyMES de un plazo de 90 días para pagar el IVA;.

• Estabilidad tributaria para las PyMEs hasta 2018.

Además, se prevén nuevos instrumentos a fin de poder acceder al mercado de capitales: las SRL podrán emitir obligaciones negociables; se amplía el régimen de bonificación detasas a entidades no financieras y a PyMES que emitan instrumentos de deuda bajo régimen de oferta pública y se instrumenta el pagaré bursátil; todas medidas que apuntan a ampliar el horizonte del pequeño y mediano empresario.

Finalmente la norma crea el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las Micro, Pequeñas y medianas Empresas (MiPyMES) e instruye al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a realizar acciones tendientes a

minimizar costos y facilitar el acceso para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a los planes y programas de innovación tecnológica destinados a resolver asimetrías de productividad.

En síntesis, la nueva Ley busca garantizar la estabilidad fiscal de las PyMES, lo que significa al mismo tiempo garantizar la estabilidad del trabajo, a través de la simplificación de trámites burocráticos, los beneficios impositivos, el fomento de las inversiones y la mejora en el acceso al financiamiento.

Si bien se trata de una Ley Nacional a la que no es necesario adherir, el artículo 16 de la citada norma pretende extender, por la vía de adhesión, los beneficios de la estabilidad fiscal a la tributación que rige en las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, por lo que indudablemente es necesario legislar al respecto.

Lo mismo sucede con el Registro de Consultores MiPyME, previsto en el artículo 34 de la Ley, al que es necesario adherir a fin de incluir a los prestadores de servicios de asistencia técnica de la Ciudad de Buenos Aires a la red nacional.

Por las razones expuestas, creemos imprescindible que la Ciudad de Buenos Aires adhiera a esta importante Ley, asumiendo el compromiso concreto de apostar al fomento de este sector dinamizador de la actividad económica

Ingreso:
7/12/2016

Expediente:
3920-s-2016

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROYECTO DE DECLARACIÓN
La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente procesos de monitoreo y control de la seguridad de la información, que garanticen la preservación la privacidad del ciudadano, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información dispuesta en las plataformas digitales y sistemas informáticos de la Ciudad, de acuerdo con las normas internacionales de certificación.

Y, que, en consonancia con las temáticas que se están analizando en otras macro ciudades del mundo, promueva un debate sobre las nuevas tecnologías de la información en la gestión estatal, que involucre los tópicos como el derecho de los Ciudadanos en Internet, almacenamiento y resguardo de los datos del Estado, prevención de ciberataques a las plataformas tecnológicas del Estado; software libre y datos abiertos; necesidad de Auditoría continúa sobre aplicaciones, procesos y datos; entre otros.

FUNDAMENTOS:
Señor Presidente:
Vivimos en un mundo totalmente interconectado, con cada vez más dispositivos digitales que forman parte de la vida de las personas y de la gestión de los gobiernos en todos los niveles, y con cada vez más información y datos personales que circulan en este gran espacio virtual que es internet.

En ese contexto, el rol de la seguridad informática pasa a ser fundamental para proteger el derecho de las personas y, en cuanto tal, debe tener un alto protagonismo en todas las soluciones tecnológicas vigentes.

Por ello, cuando se piensan los servicios tecnológicos que un gobierno pretende ofrecer a los ciudadanos y en una gestión interna eficiente, eficaz y efectiva, el cuidado de esos activos de información pasa a ser un factor crítico, con potenciales consecuencias catastróficas para todas las partes interesadas.

La gestión y el gobierno de la seguridad informática, ha dejado de ser en el mundo un problema exclusivo de los técnicos para ser una preocupación central de la definición de políticas de alto nivel, no sólo en el plano corporativo, sino también en lo que respecta a la gestión gubernamental.

No es casual entonces que ya existan normas internacionalmente aceptadas para implementar y certificar procesos de gestión y gobierno en lo que respecta al control y monitoreo de la seguridad de la información así como la de los sistemas implicados en su tratamiento.

Según estas normas de calidad, que forman parte de la familia de normas ISO 27000, la seguridad de la información refiere a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la de los sistemas implicados en su tratamiento. Ya hay más de 20.000 organizaciones en el mundo certificadas en estos estándares.

Sin lugar a dudas, los gobiernos tienen la obligación de demostrar que los sistemas informáticos y la información que éstos manejan están protegidos ante robos internos y externos, como así también que dicha información no pueda ser modificada sin los controles adecuados, evitando así su manipulación para actos de corrupción.

Por las razones expuestas, y habida cuenta que la protección de los datos de los ciudadanos es un aspecto central que también hace a la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ingreso:
7/12/2016

Expediente:
3918-s-2016

CREACIÓN DE UN MARCO REGULATORIO PARA LOS SERVICIOS COMERCIALES OFRECIDOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS WEB

PROYECTO DE DECLARACIÓN
La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARA
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva un marco regulatorio para los servicios comerciales ofrecidos a través de plataformas web, que prevenga la competencia desleal, la evasión fiscal, y garantice los derechos de usuarios y consumidores.

FUNDAMENTOS:
Señor Presidente:
Al igual que lo que ha venido sucediendo en otras grandes ciudades del mundo, la instalación de diversas plataformas web para la prestación de servicios turísticos y de transporte en la Ciudad, plantea importantes desafíos a abordar por parte de las autoridades.

Desafíos que ya han venido debatiéndose en otras importantes macro ciudades en el mundo, como Nueva York y Barcelona, entre otras, dónde se ha venido avanzando en legislación regulatoria no sólo con el objeto de impedir que estas nuevas plataformas comerciales compitan en forma desleal, sino que también garanticen y resguarden los derechos de usuarios y consumidores.

En el ámbito de la Ciudad, dónde ya funcionan o pretenden funcionar diversas plataformas de este tipo, no contamos aún con una normativa que regule adecuadamente dichas actividades comerciales.

Si bien es siempre saludable la incorporación a la vida cotidiana de nuevas tecnologías que faciliten el acceso a diversos servicios de uso extendido en la vida cotidiana, muchas de estas plataformas, en función de no estar sujetas ni a la legislación específica vigente para sus respectivos sectores ni sujetas a los gravámenes fiscales vigentes, entrañan una competencia desleal para las actividades sujetas a la regulación pública.

Asimismo, y por la misma carencia de regulación, los propios derechos de los consumidores y usuarios, a quienes los defensores de estas plataformas dicen beneficiar, no están debidamente resguardados ni protegidos legalmente.

Por las razones expuestas, desde las 26 organizaciones que integran el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creemos imprescindible avanzar en la discusión de un marco regulatorio específico para estas actividades.

Ingreso:
7/12/2016

Expediente:
3919-s-2016

“Es necesario adoptar una nueva mirada, una nueva forma de pensar y de hacer. Una nueva perspectiva, que emprenda y que fundamentalmente transforme”.

Federico Saravia,
Presidente del CESBA

Despedimos con afecto a Ricardo Smurra y Carlos Chile Huerta, quienes fueron Consejeros por CTA y UADE respectivamente durante la pasada gestión. Ambos dedicaron gran parte de su vida a generar propuestas y contenidos para enriquecer los campos en los que se desempeñaron. Destacamos su aporte y compromiso en los albores del CESBA.

A sus familiares y amigos nuestro más sentido pésame.

/cesbaok

/cesbaok

/cesba

www.cesba.gob.ar
www.bdigital.cesba.gob.ar
www.mapa.cesba.gob.ar

ISBN 978-987-4097-39-2

GESTION
DE LA CALIDAD

IRAM-ISO 9001:2015.
Alcance: Planificación, diseño y ejecución de asambleas y comisiones.

Producción de contenidos del CESBA emanados de decisiones de la Asamblea
Numero de Certificado ISO: AR-QS 7910